

## INFORME ANUAL DE RESULTADOS Y METAS LOGRADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario Nacional, numeral 11, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC presenta el informe anual de resultados por el año 2023.

ONAC desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.

Para ilustrar cómo la actividad de acreditación se considera meritoria, conforme a las características descritas en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario, esto es, de interés general y accesible a la comunidad, es necesario destacar que se encuentra contemplada en los numerales 4 y 10 del mismo artículo, aunque no se limite exclusivamente a ellos. El primero se relaciona con el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, mientras que el segundo se refiere a la promoción y apoyo de los objetivos globales definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como se expone a continuación:

### **La actividad meritoria: Ciencia tecnología e innovación:**

En el acto mismo de constitución, los fundadores de ONAC establecieron una persona jurídica en forma de corporación de carácter privado, sin fines de lucro, conforme a las leyes colombianas, dentro del marco del Código Civil y las normas sobre ciencia y tecnología del Decreto Ley 390 de 1991 "Por el cual se dictan normas sobre asociaciones para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías".

Esto se refleja en el objeto social declarado en los estatutos de la corporación, donde se destaca que la principal actividad del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC es acreditar la competencia de organismos de evaluación de la conformidad, ejercer y coordinar las funciones relacionadas con la acreditación conforme al marco legal correspondiente, y mantener un registro público de los organismos de evaluación de la conformidad acreditados.

El artículo 359 del Estatuto Tributario establece que el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro, para ser admitidas en el Régimen Tributario Especial, debe corresponder a alguna de las actividades meritorias enumeradas en dicho artículo, siempre y cuando estas actividades sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

En consecuencia, el numeral 4 del artículo 359 del Estatuto Tributario establece:

"4. Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Asimismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general."

Por su parte, la Ley No. 1286 de 2009 modificó la Ley No. 29 de 1990, mediante la cual se fortalecía el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, fortalecimiento en el que ONAC es un actor determinante para la sincronía de dicho sistema como se expone a continuación:

El Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e innovación (SNCCT), es el conjunto de leyes, políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos, que implica la gestión de recursos humanos, materiales y financieros de las entidades de la administración pública en coordinación con el sector privado, responsables de los temas relacionados con la competitividad, productividad e innovación.

Dentro de los antecedentes institucionales del SNCCT, se denota que por medio del Decreto No. 2828 de agosto de 2006, en desarrollo de las recomendaciones del CONPES No. 3439 de 2006, se crea el Sistema Administrativo Nacional de Competitividad (SNC), entendido como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones públicas y privadas que prevén y promueven la puesta en marcha de una política de productividad y competitividad; creado con el objetivo de coordinar las actividades que realizan las instancias públicas y privadas, relacionadas con la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas necesarias para fortalecer la posición competitiva del país en el mercado interno y externo.

El SNC, se encuentra dirigido por la Presidencia de la República, apoyado por la Comisión Nacional de Competitividad (CNC), en temas relacionados con la productividad y competitividad del país y de sus regiones, con el fin de promover el desarrollo económico

Posteriormente, el Decreto No. 1500 de 2012, redefinió y reorganizó el SNC. Definiendo que se denominara Sistema Administrativo Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), cuya finalidad es poner en marcha políticas concertadas en materia de competitividad, productividad e innovación.

Por su parte el Decreto No. 2269 de 1993 organizó el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología, teniendo como objetivos fundamentales promover en los mercados la seguridad, la calidad y la competitividad del sector productivo e importador de bienes y servicios, y proteger los intereses de los consumidores.

En dicho marco gubernamental, se definió la actividad de Acreditación, como el procedimiento mediante el cual se reconoce la competencia técnica y la idoneidad de los organismos de certificación e inspección, laboratorios de ensayos y de metrología, para que lleven a cabo las actividades referidas en dicho Decreto, para lo cual previo en su capítulo V, el desarrollo de las funciones de la Acreditación de organismos de certificación e inspección y laboratorios de pruebas y ensayos, y metrología.

Ahora bien, mediante el Decreto No. 3257 de 2008, por el cual se modificó parcialmente el Decreto No. 2269 de 1993 y se dictaron otras disposiciones, se estableció que, en lo sucesivo, el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología (SNNCM) se denominara Subsistema Nacional de la Calidad -SNCA-, el cual será un subsistema del Sistema Administrativo Nacional de Competitividad -SNC-, creado mediante el Decreto No. 2828 de 2006.

La creación del SNCA surgió de la necesidad de contar con una institución que orientara al país y a los empresarios hacia el mejoramiento de sus estándares de calidad y, de acuerdo con el artículo 1° del Decreto No. 3257 de 2008 "4 tiene como objetivos fundamentales promover en los mercados, la seguridad, la calidad, la confianza, la productividad y la competitividad de los sectores productivos e importadores de bienes y servicios, y proteger los intereses de los consumidores, en los asuntos relativos a procesos, productos y personas. El Subsistema Nacional de la Calidad coordinará las actividades que realizan las instancias públicas y privadas relacionadas con la formulación, ejecución y seguimiento de

las políticas sobre normalización técnica, elaboración y expedición de reglamentos técnicos, acreditación, designación, evaluación de la conformidad y metrología."

Así mismo, el SNCA hace parte del Sistema Administrativo Nacional de Competitividad e Innovación creado por el Decreto No. 1500 de 2012, cuya finalidad es poner en marcha las políticas concertadas en materia de competitividad, productividad e innovación, en el entendido que todos los esfuerzos que se realicen para promover la competitividad deben llevarse a cabo de manera articulada con los instrumentos de fomento a la innovación.

El SNCA, se constituye entonces, como un mecanismo sine qua non para mejorar la Competitividad y el entorno para el desarrollo productivo, proporcionando a los ciudadanos y empresarios, un mayor nivel de confianza en la operación del mercado, Ofreciendo garantías e información sobre los bienes y servicios a disposición del consumidor, aumentando las capacidades tecnológicas del sector productivo a través del establecimiento de condiciones mínimas de producción, operación y gestión.

Es también, un componente fundamental para el efectivo aprovechamiento de los tratados de comercio vigentes, toda vez que permite la inserción de productos colombianos al mercado global, mediante el establecimiento de normas y reglamentos técnicos desarrollados conforme a las tendencias internacionales.

Respecto de su composición, el Decreto No. 3257 de 2008. Estableció que el Subsistema Nacional de la Calidad estaría conformado por instituciones públicas y privadas, que realizan actividades de cualquier orden relacionadas con normalización técnica. Elaboración y expedición de reglamentos técnicos, acreditación, designación, evaluación de la conformidad y metrología. En tal sentido, creo la Comisión Intersectorial de la Calidad, cuyo objeto es coordinar la actuación de las entidades estatales y privadas dentro de los lineamientos del SNCA, siendo el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC-, un invitado permanente, contribuyendo al desarrollo de las funciones de la Comisión, enlistadas en el artículo 6 del Decreto No. 3257 de 2008.

Dicha condición se mantiene, incluso tras la reorganización del Subsistema Nacional de Calidad, que procedió mediante el Decreto No. 1471 de 2014 en materia de normalización, reglamentación técnica, acreditación, evaluación de la conformidad metrología y vigilancia y control.

Lo propio sucedió con la expedición del Decreto No. 1595 de 2015, por el cual se dictaron normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modificó el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8, del título 1 de la parte 2, del libro 2 del Decreto No. 1074 de 2015, en cuyo artículo 2.2.1.7.7.2., establecía que la actividad de acreditación sería ejercida de manera exclusiva por ONAC y que las entidades públicas que ejercen la función de acreditación serán coordinadas por dicho organismo.

Dicho desarrollo se enmarca en el ámbito de aplicación determinado por la sección del precitado capítulo 7 del Decreto 1595 de 2015 en el que advierte sobre la articulación de las diferentes actividades y actores, siendo fundamental el soporte de la acreditación en el sistema, así:

De igual forma, el ejecutivo determino con claridad el reconocimiento de la condición de acreditador por parte de los Organismos Evaluadores de la Conformidad, dentro del Subsistema Nacional de la Calidad -SNCA-, al siguiente tenor:

"Artículo 2.2.1.7.7.5. Reconocimiento de la acreditación. La condición de acreditado será reconocida dentro del Organismo Nacional de la Calidad -SNCA siempre y cuando la acreditación haya sido

otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o por entidades públicas que legalmente ejercen esta función, o por entidades acreditadoras extranjeras reconocidas en el marco de los acuerdos de reconocimiento Multilateral, según lo dispuesto en la sección 9 del presente capítulo."

Se suma a lo expuesto que, el Estado, previó que la Nación y sus entidades descentralizadas podrían asociarse con los particulares para adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, mediante la organización de sociedades civiles y comerciales, personas jurídicas, sin fines de lucro como corporaciones y fundaciones, modalidad en la cual fue creado ONAC.

Dentro de los propósitos que el artículo 2 del Decreto - Ley No. 393 de 1991, enlista que. ONAC participa en "Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de gestión de calidad.", siendo ello también, una evidencia de que la actividad de acreditación desplegada por ONAC, fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.

Actualmente el SICAL constituye el Subsistema Nacional de la Calidad que reúne y articula las entidades públicas y privadas que desarrollan actividades para mejorar la calidad y seguridad de los productos que están en el mercado, para el bien de los colombianos.

Es entonces, la acreditación, una de las actividades fundamentales dentro del Subsistema Nacional de la Calidad -SICAL-, cuyo propósito es hacer expresión pública e independiente respecto a la competencia, imparcialidad e integridad de los servicios que los organismos evaluadores de la conformidad prestan a la industria y al comercio, en procura de generar confianza en el mercado protegiendo los intereses de los consumidores en términos de la calidad y seguridad de los productos y servicios, incrementando la competitividad empresarial del país con la eliminación de obstáculos técnicos al comercio, a través de la firma de acuerdos internacionales de reconocimiento a la acreditación.

En consecuencia, el objetivo del interés general de la actividad meritoria, requerido en el parágrafo 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario, se determina para ONAC al evaluar la competencia de las organizaciones que ofrecen servicios de evaluación de la conformidad, en certificación, inspección y laboratorios con base en estándares internacionales y declarar a la sociedad, como grupo poblacional, dicha atestación, la cual, dados los reconocimientos multilaterales logrados por ONAC a través de las auditorías que los organismos acreditadores signatarios de International Accreditation Forum (IAF) es reconocida la gran mayoría de países del mundo

La acreditación es un proceso imparcial y objetivo, llevado a cabo por terceros ofreciendo la ruta menos redundante, transparente y ampliamente aceptada para la provisión de resultados de evaluación de la conformidad idóneos y confiables. De esta manera, la acreditación juega un papel importante cuando se atesta la competencia de un organismo evaluador de la conformidad, toda vez que con ello brinda la confianza en la calidad de los bienes y servicios que ostentan esta condición no se puede perder de vista que uno de los objetivos de la acreditación es, soportar a los sistemas nacionales de calidad, en los cuales se propone promover la seguridad y la calidad de los bienes y servicios nacionales o importados, dar confianza en las transacciones comerciales, promover la productividad y la competitividad de los sectores, y proteger los intereses de los consumidores. En tal sentido, la condición de acreditado busca incrementar la competitividad de los mercados, facilitar el

comercio, ofrecer al consumidor garantías e Información, proteger la vida, la salud y el medio ambiente, y promover el mayor desarrollo de la ciencia y la tecnología.

El marco reglamentario establece las características de un producto, servicio, proceso o métodos de producción, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, los cuales son adoptados por el Estado con el propósito de salvaguardar los objetivos legítimos nacionales valores, principios, derechos y libertades constitucionales esenciales para los gobiernos así como, minimizar el riesgo de inducir a error a los consumidores al momento de tomar una decisión de compra o consumo, promoviendo que los fabricantes e importadores cumplan con requisitos mínimos de seguridad, facilitando entonces, el comercio de productos tanto nacional como internacionalmente.

Lo anterior redundará en sus beneficios, tales como:

- Verificación de conformidad con estándares y regulaciones
- Demostración de competencia
- Evaluación del riesgo y su gestión
- Cumplimiento de las normas de seguridad (como los códigos de construcción)
- Seguridad de los alimentos y las aguas potable
- Protección del medio ambiente
- Supervisión de los servicios de salud y asistencia social
- Facilitación del comercio
- Entrega eficiente de servicios públicos
- Realización de investigaciones forenses
- Investigación de fallas de producto o proceso

En cuanto a la condición de acceso a la comunidad de la actividad meritoria, se observa que ONAC hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros, como los consumidores, el gobierno nacional y en general las partes interesadas, puedan beneficiarse de la confianza en la calidad.

La evaluación para obtener la acreditación la realiza ONAC de conformidad con la norma WIC ISOPEC 17011, aplicable a los organismos de acreditación del mundo se efectúa verificando la competencia de los organismos evaluadores de la conformidad para aplicar las normas técnicas de exigencia y aceptación global, al momento de expresar conformidad respecto a una norma de producción, de prueba de laboratorio, de calibración de proceso, de producto o de competencia laboral. ONAC ofrece los siguientes programas, cuya evaluación se encuentra al acceso de quien manifieste el interés de que le sea otorgado la condición de acreditado:

1. Laboratorios médicos o clínicas: ISO 15189:2012
2. Laboratorios de ensayo a prueba: ISO/IEC 17025:2005
3. Laboratorios de calibración: ISO/IEC 17025:2005
4. Proveedores de ensayos de aptitud: ISOPEC 17043:2010
5. Productores de Materiales de Referencia: ISOPEC 17043:201012
6. Organismos de certificación de personas: ISO/IEC 17024:2012
7. Organismos de certificación de sistemas de gestión: ISO/IEC 17021-1:2011
8. Organismos de certificación de producto: ISO/IEC 17065:2012
9. Organismos de Validación y Verificación ISO/IEC 17029:20198.

10. Entidades de Certificación Digital: Criterios Específicas de Acreditación CEA – 4.1
11. Organismos de Verificación Metrológica: CEA-4.1-14 / y CEA-4.1-15 ISO/IEC
12. Organismos de Inspección: ISO/IEC 17020:2012
13. Centro de Reconocimiento de Conductores NTC ISO/EC 17024:2012
14. Centro de Diagnóstico Automotor ISO/EC 17020:2012

## **1. Promoción y apoyo de los objetivos globales definidos por la ONU.**

En el año 2015, la ONU aprobó la agenda 2039 sobre desarrollo sostenible, enfocada a la oportunidad, que tienen los países y sus sociedades, de ofrecer condiciones de mejora en la vida de todos los habitantes. La agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como objetivos mundiales, siendo un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Dentro de los objetivos propuestos, la innovación emerge cada vez que se encuentra como una de las opciones para mejorar la vida, de manera sostenible para las generaciones futuras, en beneficio de las personas y el planeta.

El objetivo 9 de los ODS, consistente en construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, lo cual se desarrolla desde el sistema de calidad propuesto en Colombia. La política de Calidad de Desarrollo Productivo, que se vierte en el Documento CONPES 3866, permitió que los actores del SICAL identificaran de manera consensuada las necesidades apremiantes de calidad, competitividad e innovación en el país, siendo ellas: la coordinación interinstitucional y la articulación con el sector privado; el fortalecimiento de capacidades técnicas e infraestructura y el reconocimiento internacional.

Para atender las necesidades detectadas, la política de desarrollo productivo del sistema, descansa sobre 7 ejes estratégicos: calidad, innovación y emprendimiento, transferencia de conocimiento y tecnología, financiamiento, capital humano, encadenamiento productivo y comercio exterior. Las líneas de acción concretas dentro del eje de calidad, apuntan a: desarrollar la oferta y demanda de servicios de acreditación, certificación acreditada, ensayos acreditados, normalización y metrología en función de las apuesta productivas priorizadas en el marco de la política de desarrollo productividad; divulgar e implementar servicios de la infraestructura de la calidad como herramienta para la productividad, sofisticación y acceso a mercados y armonizar e implementar la política de Análisis de impacto Normativo (AIN) para evaluar la adopción de reglamentos técnicos.

En aras de crear en el país una cultura de calidad, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como coordinador del sistema ha propuesto acciones que confluyen con la descripción del noveno objetivo estratégico de la ONU, tendiente a contribuir con el marco político y la gobernanza del país, unificar criterios en la expedición de Reglamentos Técnicos, así como de la Evaluación de la Conformidad animando el ámbito voluntario de la calidad.

La infraestructura de calidad se fortalece a través de la normalización, la acreditación y la metrología, para la mejora de la oferta de servicios e industria, apoyando la calificación internacional de auditores, inspectores expertos.

Es relevante destacar que el SICAL, del cual ONAC es uno de sus pilares fundamentales, incluye dentro de las acciones a seguir para ejecutar la política de Desarrollo Productivo, promover la adopción de normas internacionales reconocidas para la facilitación de la competitividad de los productos.

Los Acuerdos de Reconocimientos Multilateral (MLA), o Acuerdos de Reconocimiento Mutuo en adelante (MRA), sirven como una vía para que los signatarios del MLA/MRA, es decir los organismos de acreditación, en adelante puedan reconocer mutuamente su competencia técnica para acreditar y tener confianza en los resultados emitidos por sus organizaciones acreditadas.

En el mundo existen los foros internacionales, que se constituyen como una asociación mundial de organismos de acreditación de evaluación de la conformidad y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los ámbitos de sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares de evaluación de la conformidad. Su función principal es desarrollar un único programa mundial de evaluación de la conformidad que reduzca el riesgo para las empresas y sus clientes al garantizarles que se puede confiar en los certificados acreditados. La acreditación garantiza a los usuarios la competencia e imparcialidad del organismo acreditado, lo que respalda el hecho de que la acreditación no se constituya como un ejercicio de mercados, sino un servicio de bien público y de libre acceso a la comunidad, no sujeto a la ley de competencia. Es característica de los Organismos de Acreditación del mundo que por su constitución se advierta la ausencia de ánimo de lucro.

Los MLA/MRA están basados en elementos diseñados para asegurar la conformidad con los requisitos de las normas aplicables a los acreditadores, principalmente la norma internacional ISO/IEC 17011 que establece los requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad y otros requisitos establecidos por las cooperaciones y foros internacionales ante los que se suscriben los acuerdos de reconocimiento; entre ellos la Cooperación Inter Americana de Acreditación - IAAC; la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios - ILAC, Foro Internacional de Acreditación IAF, los cuales convocan a los Organismos de Acreditación de los diferentes países.

De conformidad con los requisitos aplicables el acreditador busca establecer y mantener la confianza mutua en la competencia técnica de los miembros del MLA/MRA, para ejercer la actividad de acreditación: así como la confianza en sus organismos de evaluación de la conformidad, en adelante - OEC- acreditados, y, por ende, en los resultados emitidos por estos. Es así que, los signatarios del MLA/MRA, acuerdan aceptar los resultados de los OEC acreditados bajo el MLA/MRA, es decir, que los OEC acreditados por signatarios del MLA/MRA, pueden ser reconocidos internacionalmente.

Por otra parte, entendiendo que el MLA/MRA está diseñado para asegurar que los resultados de evaluación de la conformidad, emitidos por OEC acreditados por sus signatarios, puedan ser aceptados en todo el mundo, el objetivo de las cooperaciones y foros de acreditación es ofrecer al mercado los beneficios del acuerdo, de manera que no sea necesaria la duplicación de acreditaciones. Al reducir la necesidad de recibir múltiples evaluaciones, los MLA/MRA facilitan el comercio internacional al promover la aceptación regional y mundial de los certificados, registros y resultados válidos emitidos por los organismos de acreditación signatarios

Los acuerdos, generalmente, proveen acreditaciones en sus mercados internos. Sin embargo, los organismos de acreditación pueden contar con una política para satisfacer la demanda de acreditación de un mercado más amplio, lo que puede ocurrir en casos excepcionales. Es allí donde deben atenderse los principios de la acreditación transfronteriza, dispuestos en el documento guía

denominado ILAC G21:09/2012, que para el caso de nuestro país además enmarcado lo dispuesto en el Decreto 1595 de 2015. Con estos principios de actuación, se busca mantener la intención de los acuerdos de reconocimiento, respecto a la cooperación entre los organismos de acreditación y no la competencia entre ellos.

ONAC, en desarrollo de su objeto social y como agente del subsistema Nacional de Calidad contribuye al diseño e implementación de un programa de innovación en materia de calidad a fin de fomentar la innovación de procesos productivos mediante la evaluación de las competencias que ostentan los organismos evaluadores de conformidad.

## 2. Ingresos por actividades ordinarias

Los ingresos por actividades ordinarias en el 2023 alcanzaron un monto de \$25.279.797.225 presentando una ejecución equivalente a un 105.66% de los ingresos ordinarios presupuestados en el 2023 que se estimaron en \$23,926,250,771. Estos ingresos corresponden a la prestación de los servicios de acreditación en virtud del objeto social desarrollado por ONAC.

En consecuencia, en el informe de gestión ONAC 2023 se describen los proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad. Se encuentra de manera detallada en el capítulo 3 y 6 del informe de gestión correspondiente al año 2023, lo referente a la atención de los programas de acreditación que ofrece la corporación de acuerdo con su comportamiento según lo planeado para la vigencia, y que hace parte de los entregables que soportan la solicitud de permanencia de ONAC, en el régimen Tributario Especial.

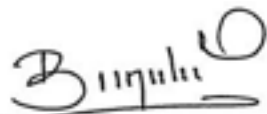
ALEJANDRO  
GIRALDO LOPEZ

Firmado digitalmente por  
ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ  
Fecha: 2024.06.24 15:21:20  
-05'00'

**Alejandro Giraldo López**

Representante Legal

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC



**Nubia Barrera Gantiva**

Revisor Fiscal

T.P. 30060-T

Por delegación de Latin Professional S.A.S



# 3 SERVICIOS DE ACREDITACIÓN





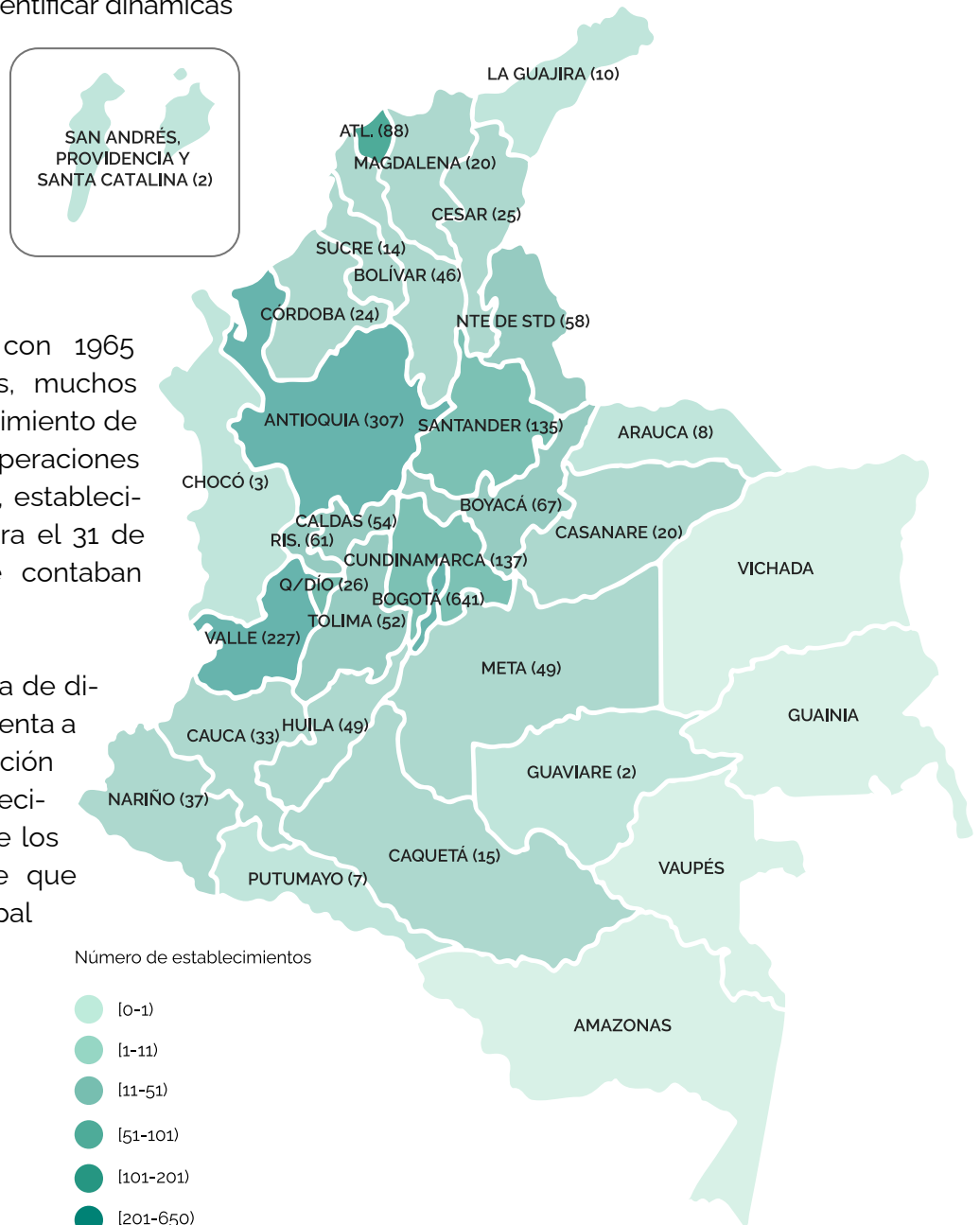
### 3.1 ALGUNOS DATOS DEMOGRÁFICOS SOBRE LOS OEC ACREDITADOS POR ONAC

ONAC ha venido haciendo seguimiento a la expansión geográfica de los OEC acreditados en el territorio nacional e internacional, lo cual le ha permitido identificar dinámicas en los diversos sectores, capacidades geográficas de evaluación de la conformidad y oportunidades de inversión, desarrollo y cobertura.

Gráfico 3.1 - 1 Establecimientos de comercio de los OEC acreditados por ONAC en Colombia

El año 2023 finalizó con 1965 organismos acreditados, muchos con más de un establecimiento de comercio y otros con operaciones fuera del país. En total, establecimientos acreditados para el 31 de diciembre de 2023 se contaban 2306.

Para tener una idea clara de dicha distribución, se presenta a continuación la distribución geográfica de los establecimientos de comercio de los OEC, independiente de que sean o no la sede principal de cada uno.



Como se puede observar en el mapa, los departamentos de la zona suroriental del país no cuentan con establecimientos de comercio acreditados, como es el caso de Vichada, Guainía, Vaupés y Amazonas; mientras que en la región central los departamentos presentan concentraciones importantes de establecimientos acreditados, como Santander y Cundinamarca, con más de 100 establecimientos cada uno; Valle del Cauca, con 244; Antioquia, con 329; y Bogotá, con 641 establecimientos.

Si bien el 88% de los departamentos cuentan con al menos un servicio de evaluación de la conformidad acreditada, el 25% de los departamentos concentran el 85% de los establecimientos acreditados. Esta cobertura es el reflejo de la distribución económica del país, en el que encontramos unos pocos departamentos altamente industrializados mientras que la mayoría del territorio tiene una industria muy incipiente.

Sin embargo, esto no quiere decir que en los departamentos que no cuentan con establecimientos de comercio, no tengan servicios de evaluación de la conformidad. Existen muchos OEC acreditados que desarrollan sus actividades fuera de sus instalaciones, como es el caso de los organismos de inspección, los organismos

de certificación (sistemas de gestión y productos) y los organismos de validación y verificación, que se desplazan donde se encuentran sus clientes para prestar sus servicios.

ONAC también presta servicios a OEC de otros países, que han solicitado acreditarse en Colombia por diferentes razones, entre ellas que el organismo de acreditación de su país no cuenta con el reconocimiento internacional, es más fácil ingresar a mercados con acreditación de ONAC, o porque considera que recibe un mejor servicio que el que le presta el Organismo de su país.

Al cierre del 2023 teníamos 9 OEC extranjeros acreditados, principalmente en los esquemas de certificación de productos y de sistemas de gestión (7 OEC), y los restantes se encuentran en los esquemas de OVV y Laboratorios (ver Gráfico 4.1.4 – 1 Países con OEC acreditados y en proceso de acreditación con ONAC).

A continuación, se presenta la distribución total y por grupos (laboratorios, tránsito, inspección y certificaciones), de establecimientos de comercio de los OEC acreditados, en cada uno de los departamentos del territorio nacional, junto con el comparativo de estos entre 2022 y 2023.

**Tabla 3.1 - 2** Establecimientos de comercio por grupos de OEC, comparativa 2022 – 2023

DEPARTAMENTO	LABORATORIOS LAB-LAC-LCL- PEA-PMR		TRÁNSITO CDA-CRC		INSPECCIÓN OIN-OVM-OVV		CERTIFICACIONES CSG-CPR-OCP- GEI-ECD		ONAC	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
AMAZONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTIOQUIA	90	93	194	212	15	18	8	7	307	329
ARAUCA	2	2	6	6	0	0	0	0	8	8
ATLÁNTICO	38	39	40	45	9	7	1	1	88	92
BOGOTÁ D.C.	250	254	226	250	88	85	77	78	641	667
BOLÍVAR	16	12	23	24	6	6	1	1	46	43
BOYACÁ	15	13	46	46	4	5	2	2	67	66
CALDAS	12	12	38	39	4	3	0	0	54	54
CAQUETÁ	3	2	11	12	1	1	0	0	15	15
CASANARE	2	2	17	17	1	2	0	0	20	21
CAUCA	7	6	24	25	2	0	0	0	33	31
CESAR	2	1	22	22	1	1	0	0	25	24
CHOCÓ	0	0	3	3	0	0	0	0	3	3
CÓRDOBA	7	7	17	18	0	0	0	0	24	25
CUNDINAMARCA	41	39	90	92	4	11	2	3	137	145
GUAVIARE	0	0	2	3	0	0	0	0	2	3
HUILA	8	7	32	36	7	7	2	0	49	51
LA GUAJIRA	0	0	9	10	1	0	0	0	10	10
MAGDALENA	6	5	11	12	3	2	0	0	20	19
META	10	7	36	40	3	4	0	1	49	52
NARIÑO	4	5	31	33	2	2	0	0	37	40
NORTE DE SANTANDER	12	10	43	48	3	2	0	2	58	62
PUTUMAYO	0	0	7	8	0	0	0	0	7	8
QUINDÍO	5	4	20	23	1	1	0	0	26	28
RISARALDA	21	16	33	35	3	4	4	4	61	59
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2
SANTANDER	40	37	77	80	16	13	2	2	135	132
SUCRE	2	0	11	11	1	1	0	0	14	12
TOLIMA	6	4	43	44	3	3	0	0	52	51
VALLE DEL CAUCA	57	60	150	167	12	12	8	5	227	244
GUAINÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VAUPÉS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VICHADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>657</b>	<b>638</b>	<b>1263</b>	<b>1362</b>	<b>190</b>	<b>190</b>	<b>107</b>	<b>106</b>	<b>2217</b>	<b>2296</b>
<b>EXTRANJEROS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

**TOTAL ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE OEC ACREDITADOS POR ONAC = 2306**

En términos generales, ONAC tuvo un crecimiento de establecimientos de comercio de OEC de 81, por ende, un aumento en su capacidad para prestar servicios de evaluación de la conformidad de un 3,4%. No obstante, se observan leves disminuciones en el número de establecimientos de comercio en los departamentos de Boyacá, Bolívar, Cauca, Cesar, Magdalena, Risaralda, Santander, Sucre y Tolima.

Por otro lado, los Organismos de Certificación redujeron 1 establecimiento de comercio en el territorio colombiano, contando con 106 establecimientos para el año 2023, los cuales se encuentran ubicados principalmente en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. Así mismo, se observa que los Laboratorios presentaron una disminución de 19 establecimientos de comercio equivalentes a un 3 %.

Por su parte, los Organismos de Apoyo al Tránsito presentaron el crecimiento más elevado de todos los grupos de OEC, con un incremento de 99 establecimientos de comercio, que representa alrededor del 8%, presentándose el mayor número en la ciudad de Bogotá, D.C., con 24 establecimientos de comercio, seguido por los departamentos de Antioquia con 18 y Valle del Cauca con 17.

Para finalizar, vale la pena resaltar el hecho de que los departamentos del Amazonas, Vaupés, Guainía y Vichada, como se mencionó previamente, carecen de capacidad de evaluación de la conformidad inclusive en los esquemas regulados como CDA y CRC, lo que se traduce en una falta de control en el sistema de tránsito de la región suroriental, algo que de seguro afecta el cumplimiento de los objetivos de seguridad vial en esta zona del país.

### ***Histórico de OEC acreditados por ONAC***

El comportamiento histórico en la cantidad de acreditados es la consecuencia de muchos factores, como son las exigencias del mercado, las nuevas oportunidades y la reglamentación técnica, que generan demanda hacia los OEC para que desarrollen nuevos métodos, mejores capacidades y aumenten su cobertura.

En la *Tabla 3.1-3* se puede identificar la cantidad de OEC acreditados históricamente. Los datos presentados en la tabla consideran el balance neto al finalizar cada vigencia anual, es decir, el número de los OEC que mantienen su acreditación, más las acreditaciones nuevas, menos los OEC retirados o que se retiran de forma voluntaria.

**Tabla 3.1-3** Histórico de OEC acreditados

DISTRIBUCIÓN DE OEC POR TIEMPO DE ANTIGÜEDAD EN LA ACREDITACIÓN (EN AÑOS)															
CRECIMIENTO HISTÓRICO POR ESQUEMA DE ACREDITACIÓN (2009 - 2023)															
ESQUEMA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CDA	95	198	243	265	271	294	310	336	363	409	493	563	631	705	749
CRC	27	95	121	150	186	313	351	341	276	273	275	276	297	357	431
OIN	4	11	24	30	43	49	78	81	85	102	115	121	128	144	159
OVM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2
ECD	0	0	0	0	0	0	0	5	6	8	8	9	11	10	11
LAB	6	30	71	100	135	170	202	224	230	220	236	246	258	270	275
LCL	0	0	2	3	4	5	6	5	4	4	5	7	7	10	11
PEA	0	0	0	0	0	0	1	2	3	3	3	3	2	2	5
LAC	5	22	54	79	90	103	112	122	138	156	179	196	201	209	222
PMR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CPR	1	6	12	17	20	25	24	27	29	34	35	40	41	41	40
CSG	3	5	10	10	13	13	13	15	15	16	17	18	20	21	21
OCP	0	0	2	4	7	14	20	24	25	24	28	28	28	29	30
OVV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GEI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>367</b>	<b>539</b>	<b>658</b>	<b>769</b>	<b>986</b>	<b>1117</b>	<b>1182</b>	<b>1174</b>	<b>1251</b>	<b>1397</b>	<b>1510</b>	<b>1630</b>	<b>1805</b>	<b>1965</b>
	--	11,50%	8,75%	6,06%	5,65%	11,04%	6,67%	3,31%	-0,41%	3,92%	7,43%	5,75%	6,11%	8,91%	8,14%

- CDA: Centros de Diagnóstico Automotor
- CRC: Centros de Reconocimiento de Conductores
- OIN: Organismos de Inspección
- OVM: Organismos Autorizados de Verificación Metrológica
- ECD: Entidades de Certificación Digital
- LAB: Laboratorios de Ensayo
- LAC: Laboratorios de Calibración
- LCL: Laboratorios Clínicos
- PEA: Proveedores de Ensayos de Aptitud
- PMR: Productores de Materiales de Referencia
- CPR: Organismos de Certificación de Productos, Procesos y Servicios
- CSG: Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión
- OCP: Organismos de Certificación de Personas
- GEI: Organismos Validadores y Verificadores de Gases de Efecto Invernadero
- OVV: Organismos de Validación y Verificación

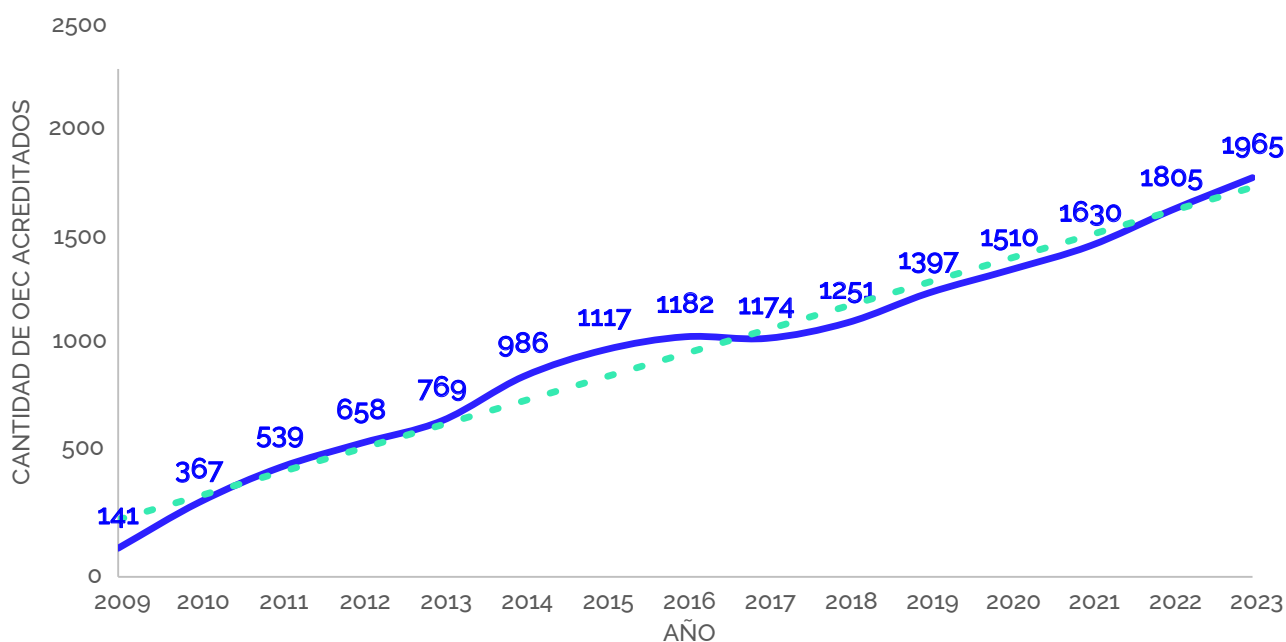
Como se evidencia en la *Tabla 3.1.-3*, 2023 cerró con 1965 OEC acreditados, 160 más respecto al año anterior, es decir, un crecimiento del 8,9%. Cabe resaltar que es un año de crecimiento importante, al igual que 2022. Estos dos últimos años reflejan un crecimiento mayor a los años anteriores, algo que, sin duda, es un resultado muy satisfactorio para la infraestructura de la calidad nacional.

Como era de esperar, los esquemas de tránsito son los que históricamente han representado el mayor número de acreditados, aunque su participación ha presentado variaciones por el crecimiento importante de otros esquemas; en 2009 los CDA representaban el 67% de los acreditados con 95, y en 2023 este esquema llegó a un 38% de participación, con 749 OEC acreditados; por su parte, el esquema de CRC se ha

mantenido en el segundo lugar en cuanto a la proporción de OEC acreditados, que en 2009 representaban el 19% con 27 acreditados, y ahora representan el 22% del total con 431. Por otro lado, cabe destacar que, durante estos dieciséis años de operación, los esquemas de laboratorios han presentado un crecimiento significativo, pues en 2009 los esquemas de LAB y LAC representaban el 8% con 11 OEC acreditados, y al cierre del año 2023, la sumatoria de los dos esquemas correspondió al 25% de los organismos acreditados con 497; crecimiento seguido por el esquema de OIN, que inició en 2009 con 4, que representaban un 3% de los acreditados y que al cierre de 2023 llegó al 8 % con 159.

De acuerdo con lo anterior, en el siguiente gráfico se presenta el crecimiento de los OEC acreditados.

**Gráfico 3.1.-4** Crecimiento histórico OEC acreditados

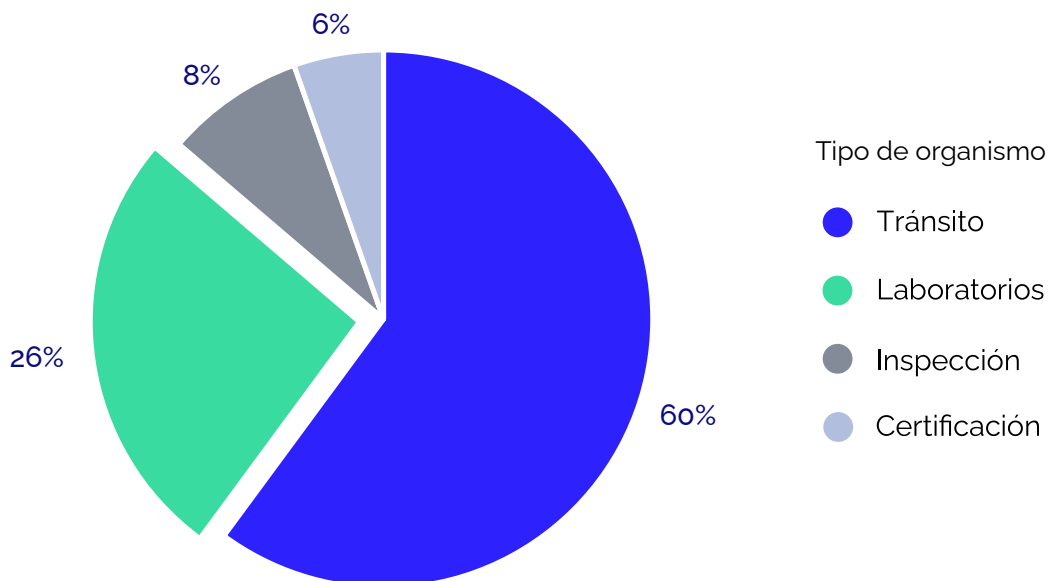




Como se puede observar en el *Gráfico 3.1-4*, el crecimiento histórico de ONAC ha mantenido un comportamiento lineal, con una tasa promedio de crecimiento de 130 OEC por año. En valores relativos, tenemos un crecimiento en ONAC del 9% en promedio por año de OEC en los últimos 6 años. Siendo importante resaltar que el 2023 se caracterizó por situarse en la media con 9% de crecimiento equivalente a 160 OEC nuevos.

En resumen, para el cierre del año pasado, se tiene que los OEC de Apoyo al Tránsito continúan siendo la mayoría de los acreditados, alcanzando el 60%, seguido de los esquemas de Laboratorios con un 26%; y los Organismos de Inspección y los de Certificación, con un 8% y 6% respectivamente. En el siguiente gráfico se observa la distribución de los grupos de OEC.

**Gráfico 3.1-5** Distribución de tipos de OEC respecto al total de acreditados



## 3.2 GESTIÓN Y RESULTADOS POR ESQUEMAS DE ACREDITACIÓN

Los Grupos Técnicos Asesores – GTA, son grupos de trabajo permanentes, conformados por Expertos Técnicos que participan de forma personal, así como por representantes de entidades de Regulación y de Inspección, Control y Vigilancia, con el acompañamiento de miembros del Comité Técnico del Consejo Directivo de ONAC, y con la Presidencia y Secretaría a cargo de las Direcciones Técnicas del Organismo. Dicha conformación y su operación se encuentra regulada en el RAC-3.0-04, Reglamento de Conformación y Operación de Grupos Técnicos Asesores.

El propósito de los GTA es asesorar a ONAC respecto a aspectos técnicos, estableciendo pautas, criterios y lineamientos para la ejecución de las actividades de evaluación para la acreditación, siendo estos responsables de la emisión de los documentos denominados *Criterios Específicos de Acreditación* – CEA, aplicables a esquemas de acreditación particulares, como es el caso del CEA-3.0-07, aplicable a las Entidades de Certificación Digital, y la adopción de Políticas Internacionales de aplicación transversal para varios esquemas, como los Criterios Específicos de Acreditación relacionados con trazabilidad metrológica y participación en ensayos de aptitud.

A continuación, se enlistan las actividades adelantadas para cada uno de los GTA que se encuentran activos y que sesionaron durante el año 2023, cuyo avance y estado de actividades pueden ser consultados en la sección de GTA, en el sitio web de ONAC.

**Tabla 3.2 - 1** Gestión de Grupos Técnicos Asesores – GTA de ONAC en 2023

GTA	ACTIVIDADES REALIZADAS
Laboratorios	<p>Durante el 2023, el GTA de Laboratorios sesionó tres (3) veces:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Acta No. 8-2023, 2023-05-17,</li> <li>● Acta No. 9-2023, 2023-08-02,</li> <li>● Acta No. 10-2023, 2023-10-09.</li> </ul> <p>Este GTA evaluó la posibilidad de adoptar directamente la Política ILAC P14:2020 Política de ILAC para Incertidumbre de medición en Calibración y eliminar los Criterios específicos para la estimación y declaración de la incertidumbre de medición en la calibración, CEA-3.0-06 V3, a través del análisis y comparación de los requisitos establecidos en cada documento, los riesgos y beneficios de adoptar directamente la política internacional (Acta No. 8 del 2023-05-17).</p> <p>Como resultado de las sesiones realizadas en 2023, el GTA decidió adoptar directamente la Política en mención y eliminar el CEA-3.0-06 V3, a través de un plan de transición que finalizó el 2023-12-31 (Circular Externa No. 14-2023). Lo anterior, teniendo en cuenta que: (i) los requisitos de la versión 3 del CEA-3.0-06 resultaban redundantes a los ya contenidos en la política ILAC P14:2020 y por tanto, no son necesarios para acreditar a los laboratorios; (ii) se evita la desactualización del CEA-3.0-06 cada vez que una política sea actualizada por los foros internacionales; (iii) al adoptar directamente la política ILAC, se eliminaron requisitos adicionales solo establecidos en el CEA-3.0-06, algunos incluidos ahora en otros documentos del sistema de gestión de ONAC y (iv) se analizaron los posibles riesgos asociados a este cambio, concluyéndose que estos eran de bajo impacto (Acta No. 9 del 2023-08-02).</p> <p>Por otra parte, este GTA decidió aprobar la versión 7 de los Criterios Específicos de Acreditación – Trazabilidad Metrológica, CEA-3.0-02, en la que se hicieron algunos ajustes de tipo editorial (Acta No. 10 del 2023-10-09), en atención al control de documentos internos y externos que aplican a las actividades acreditadas de calibración y ensayo, incluyendo pruebas clínicas.</p>

<p>PEA</p>	<p>Durante el 2023, el GTA de Proveedores de Ensayos de Aptitud sesionó tres (3) veces:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta No. 1-2023, 2023-10-19,</li> <li>• Acta No. 2-2023, 2023-10-25,</li> <li>• Acta No. 3-2023, 2023-10-30.</li> </ul> <p>Este GTA decidió aprobar la versión 3 de los Criterios Específicos de Acreditación para Proveedores de Ensayos de Aptitud (PEA), CEA-3.0-16, en la cual se hicieron ajustes de tipo editorial, enmarcados dentro del control de documentos internos y externos que aplican a las actividades acreditadas de los PEA (Actas No. 1, 2 y 3 de octubre 2023).</p>
<p>CRC</p>	<p>El Grupo Técnico Asesor es conformado en sesión de mayo 2023, con el propósito principal de acompañar la construcción y determinación del documento "Criterios Específicos de Acreditación para Centros de Reconocimiento de Conductores" en su primera versión así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Junio y julio:</b> entrega del documento preliminar propuesto por ONAC con el fin de obtener retroalimentación de los miembros del GTA.</li> <li>• <b>Agosto y septiembre:</b> análisis y clasificación a cargo de ONAC sobre los comentarios recibidos junto con una socialización virtual posterior dirigida a los expertos técnicos miembros del GTA.</li> <li>• <b>Octubre:</b> Respuesta de ONAC a los comentarios emitidos por los expertos del GTA.</li> <li>• <b>Noviembre:</b> Publicación de la consulta pública del documento CEA. Adicionalmente, envío de pieza publicitaria a nuestras partes interesadas informando el estado del plan de trabajo en el marco de este GTA. Finalmente, se desarrolla una sesión extraordinaria con miembros del GTA para aclarar comentarios recibidos en la consulta pública previa.</li> <li>• <b>Diciembre:</b> Sesión para determinar plan de transición en la implementación del documento con fines de evaluación de la conformidad, al no obtener comentarios a través de la consulta pública del documento.</li> </ul>
<p>OVM</p>	<p>Durante el año 2023, se realizó una sesión del GTA con el fin de emitir las nuevas versiones de los dos Criterios Específicos de Acreditación CEA-3.0-14 para Surtidores y CEA-3.0-15 para instrumentos de pesaje, incorporando la actualización de la normativa y a su vez actualizando algunos aspectos de los criterios de acreditación. Posteriormente, se propuso la nueva versión de ambos documentos CEA con los comentarios recibidos a través de la consulta pública.</p>
<p>CSG</p>	<p>En atención a la solicitud de nuestras partes interesadas y con el objetivo de mejorar los requisitos del esquema de acreditación, la administración puso a consideración del Comité Técnico del Consejo Directivo la creación del GTA para este esquema. Solicitud que fue aprobada durante la sesión del 2023-08-15 y a partir de la cual se inició con las actividades de confirmación del GTA, de acuerdo con las Reglas para la Conformación y Funcionamiento de los GTA, RAC-3.0-04. Se tiene planeado que este GTA esté conformado y sesionando durante el 2024.</p>

### 3.3 MEJORAS Y EFICIENCIAS EN LA OPERACIÓN

La optimización de recursos, mediante reducciones en los tiempos de prestación de los servicios de acreditación, a través de mejoras sistemáticas y una búsqueda permanente de eficacia en las actividades y eficiencia del proceso, hace parte de uno de los compromisos fundamentales de ONAC. Con base en lo anterior, se presentan a continuación algunos gráficos que muestran la duración de las principales etapas del proceso, en las que se puede identificar el resultado de las acciones realizadas durante el año.

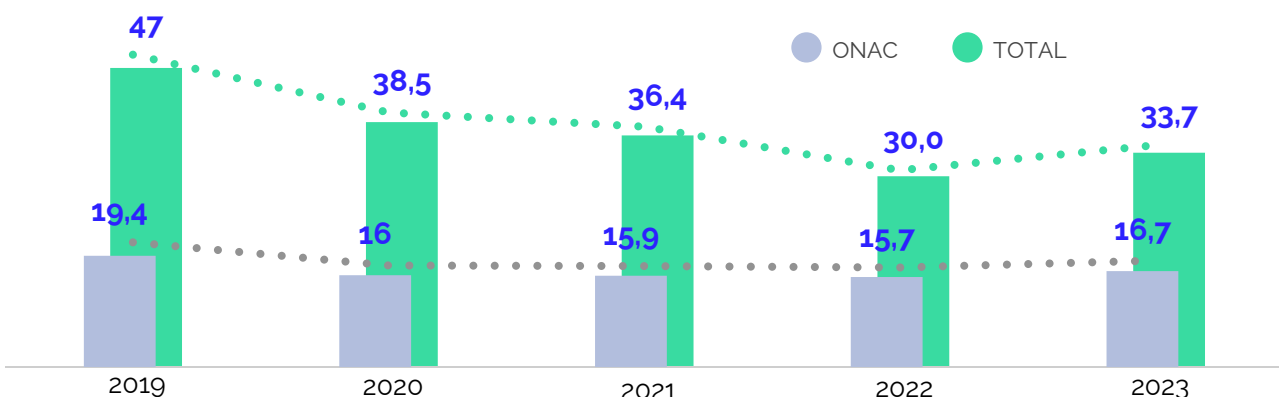
Todo proceso de acreditación nuevo y la ampliación de un alcance acreditado, inicia con la etapa de solicitud, a través de la cual cada OEC solicita formalmente la acreditación, partiendo de su declaración que cumple con la norma de acreditación y con todos los requisitos aplicables. Esta declaración será confirmada por ONAC a través del proceso de acreditación. A la fecha, esta parte del proceso se encuentra sistematizada y disponible en la web, a

través de la plataforma SIPSO –Sistema de Información de Prestación del Servicio de ONAC–, proceso que comienza con el envío de la solicitud de acreditación y que continúa con la oferta comercial, gestión del pago, programación y disponibilidad de la información para que los evaluadores desarrollen la etapa 1 de la evaluación.

Esta etapa es considerada crítica dentro del proceso de acreditación, toda vez que constituye el primer punto de contacto de los OEC con ONAC, en el que se debe revisar la documentación presentada, y de allí verificar la disponibilidad del servicio, de los evaluadores y expertos, y de los tiempos que tomará la evaluación.

En el siguiente gráfico se presenta el tiempo a cargo de ONAC y el tiempo total (incluido el tiempo propio del OEC), que es invertido en la gestión de las solicitudes de otorgamiento y ampliación, antes de pasar a las etapas de programación de los servicios.

**Gráfico 3.3 – 1** Tiempos etapa de solicitud de acreditación (otorgamientos y ampliaciones): presentados en días hábiles.



En el *Gráfico 3.3 – 1* se observa la tendencia de mejora en tiempos (días hábiles) de la etapa de solicitud en los últimos cinco años, mostrando una reducción en los tiempos totales del proceso del 28.3%, y del 14% para los tiempos únicamente a cargo de ONAC. Las medidas implementadas al interior de la organización desde el año 2018 han permitido percibir la mejora en los tiempos de los procesos a partir del año 2019 y la estabilización de los mismos en los últimos tres años. Adicionalmente, se observa que la oportunidad para atender los requerimientos y observaciones por parte de los OEC ha mejorado sustancialmente año tras año.

Cabe recordar que los tiempos del proceso de solicitud son compartidos entre ONAC y el OEC, lo cual puede identificarse en la gráfica donde se distinguen las participaciones porcentuales en el tiempo total, las cuales equivalen aproximadamente al 50% de este.

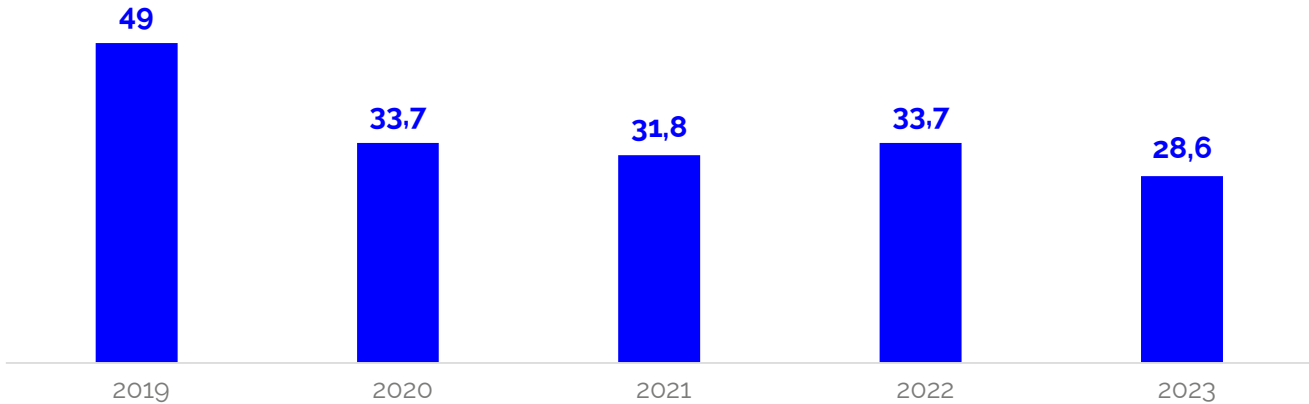
Otra etapa crítica dentro del proceso de acreditación que se ha identificado corresponde a la de decisión, que inicia al finalizar la etapa 2 de la evaluación en caso de no presentarse hallazgos, o posterior a la evaluación complementaria, y finaliza con el

envío de la decisión de acreditación al OEC. Durante esta etapa el OEC ha finalizado todas las actividades a su cargo dentro del proceso, y el tiempo que se utiliza en su totalidad está a cargo de ONAC, salvo en los casos en donde el Comité de Acreditación tenga observaciones al equipo evaluador que deban ser atendidas junto con el OEC, o en los casos de decisiones adversas, en donde los OEC cuentan con un tiempo para pronunciarse sobre la decisión a ser recomendada al Comité de Acreditación.

La etapa de decisión incluye la revisión del proceso, a partir del informe de evaluación y sus anexos, junto con la preparación de la recomendación para el Comité de Acreditación, actividad realizada por la Coordinación Sectorial respectiva como secretaria del Comité. Posterior a esto, la convocatoria del Comité de Acreditación, en función de la competencia necesaria para tomar la decisión prevista, la revisión y deliberación por parte del Comité y como tal la toma de decisión por este, o del Director Técnico respectivo, de acuerdo con el tipo de decisión.

A continuación, se presenta el gráfico de cómo ha evolucionado la duración de esta etapa, para los últimos 5 años:

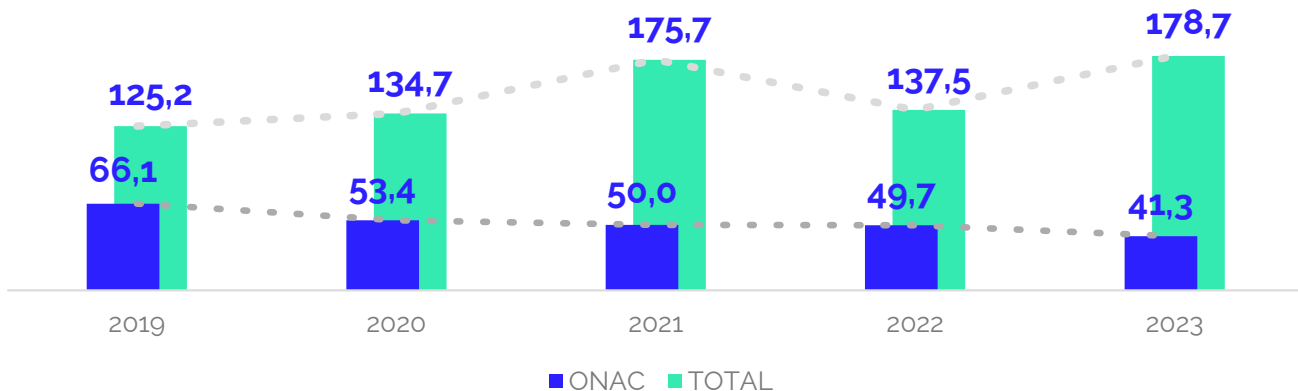
**Gráfico 3.3 – 2** Tiempos etapa de decisión presentados en días hábiles.



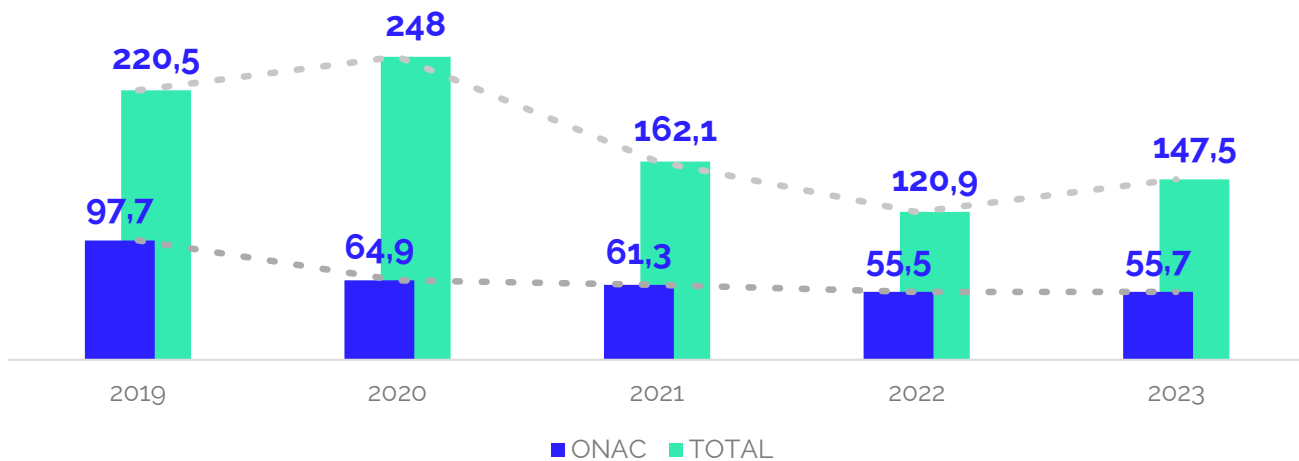
Como se puede observar en el *Gráfico 3.3-2*, el tiempo (días hábiles) de esta etapa ha presentado mejoras importantes en los últimos 5 años, pasando de 49 días hábiles en el 2019 a 28,6 días hábiles para el año 2023, es decir, se ha logrado una reducción del 55 %, cumpliendo así con la promesa de servicio establecida para nuestros OEC. Esta reducción significativa obedece a una serie de medidas que ONAC ha incorporado, que van desde el fortalecimiento del personal interno, el uso de nuevas tecnologías en los procesos, hasta la mejora de los procedimientos del sistema de gestión. No sobra señalar que, desde el año 2020 se observa un fortalecimiento de los procesos, al mantener una capacidad de respuesta oportuna en función con las necesidades y expectativas de los OEC.

Luego de analizar las dos etapas que se consideran críticas dentro del proceso de acreditación, se presenta el tiempo total del proceso, tanto para los servicios no regulares (otorgamientos y ampliaciones), como para los regulares (seguimientos y revaluaciones).

**Gráfico 3.3 - 3** Tiempo proceso de evaluación servicios no regulares (otorgamientos y ampliaciones) presentado en días hábiles.



**Gráfico 3.3 – 4** Tiempo proceso de evaluación servicios regulares (seguimientos y reevaluaciones) presentado en días hábiles.



En el *Gráfico 3.3-4* se observa el tiempo promedio (días hábiles) en el que se desarrollan los procesos de evaluación, desde que se presenta la solicitud, hasta el momento en que se informa la decisión de acreditación, para el caso de los otorgamientos y las ampliaciones; y desde el inicio de la Etapa 1, también hasta que se le informa al OEC la decisión de acreditación, para el caso de los servicios regulares.

Así pues, ambos gráficos permiten separar el tiempo propio de ONAC y el tiempo total del proceso, siendo claro que los procesos de acreditación se extienden en función de los tiempos empleados por ONAC y por el OEC, para atender todas las responsabilidades establecidas en cada una de las etapas.

De acuerdo con lo anterior, los servicios no regulares han presentado un aumento en su duración total, pues para 2023 se

evidencia un incremento en los tiempos totales, es decir, tiempos del OEC y tiempos de ONAC del 30% respecto del año anterior. No obstante, hay que resaltar que los tiempos asociados a las tareas a cargo de ONAC han seguido mejorando y se han optimizado año tras año, teniendo una disminución (eficiencia) del 37,5% en tiempos respecto al año 2019. Lo anterior refleja que el aumento del tiempo se encuentra a cargo de los OEC, considerando el tiempo con el que cuenta para implementar el plan de correcciones y acciones correctivas resultado de la evaluación. Para resumir, los tiempos a cargo de ONAC han mejorado de 66 días hábiles a 41, en un proceso de evaluación no regular.

Para el caso de los servicios regulares, se identifica una reducción en los tiempos totales del 33 % entre el año 2019 y 2023, lo cual se debe al aporte de ambas partes, tanto por ONAC como por los OEC. Por

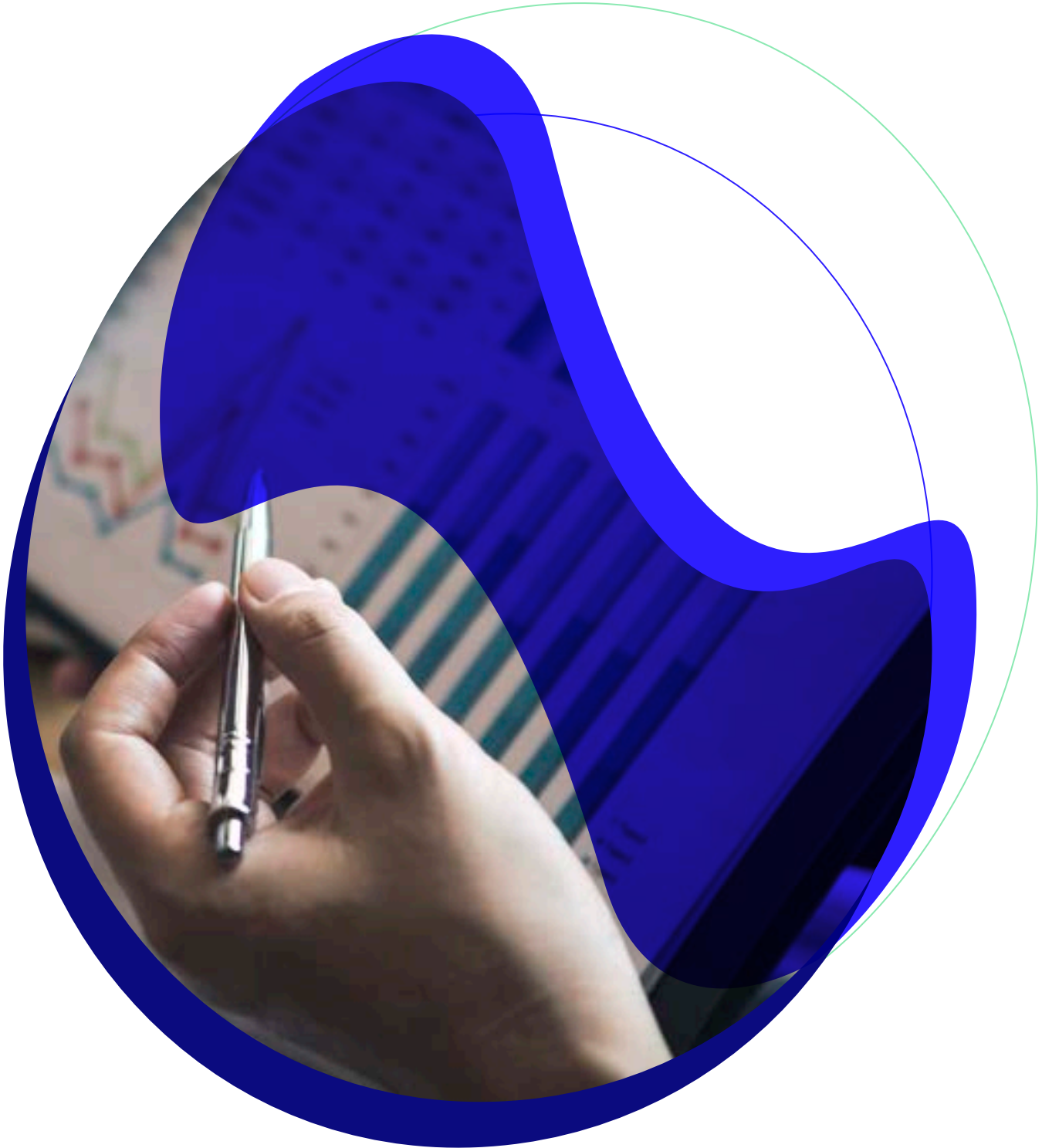
tanto, respecto a la reducción de tiempo a cargo de ONAC, se logra observar el impacto en disminución de los tiempos de la etapa de decisión, mientras que, en relación con los OEC, se logró identificar un aumento de solicitudes de renuncia a tomar los 90 días disponibles para la implementación de los PCAC.

Para concluir y de acuerdo con lo expuesto en los anteriores gráficos, se destaca la

presentación de mejoras en los tiempos propios de ONAC a lo largo de las etapas propias del proceso de acreditación, generando reducciones en los tiempos globales del proceso, esto no solo en la vigencia del 2023, sino como tendencia a partir del 2019, lo cual redundará en un mejor servicio para todos nuestros OEC, al reducir los tiempos asociados y los costos que esto genera en sus operaciones.



# 6 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





## 6.1 GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTRATACIÓN

ONAC, en el desarrollo de las actividades propias de su objeto social y dando cumplimiento a los planes de direccionamiento estratégico, con el propósito de apoyar los logros de los objetivos misionales de la Corporación, satisface las necesidades en cuanto a bienes y servicios, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión Contractual, como instrumento de gestión estratégica que garantiza la eficacia, eficiencia, economía, manejo del riesgo, publicidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta.

Es así como el Manual de Gestión Contractual proporciona las herramientas necesarias para avalar las buenas prácticas de contratación y así mismo garantizar el cumplimiento de cada uno de los principios que rigen la actuación contractual, tales como la buena fe, celeridad, confidencialidad, coordinación, debido proceso, honestidad, humildad, igualdad, lealtad, legalidad, imparcialidad, moralidad, responsabilidad, respeto y objetividad, logrando así la visibilidad, accesibilidad y monitoreo efectivo de cada fase en las etapas del proceso de contratación para el apoyo misional de la institución.

En línea con el Manual de Gestión Contractual, se conformó el Comité de Contratación de ONAC, encargado de velar por el cumplimiento del Manual y de las políticas de direccionamiento interno de la Corporación. Este comité es responsable

de garantizar que los gastos estén en línea con la estimación presupuestal anual y las necesidades del servicio definidas. Así mismo planifica, analiza, realiza seguimiento y genera estrategias frente a los procesos de contratación.

Durante el 2023 se resaltan las siguientes estrategias orientadas por el Comité de Contratación, las cuales aseguran un mejor funcionamiento y la garantía de los principios establecidos en el Manual, así como la correcta gestión en los procesos de contratación:

- Unificación de la forma de pago a proveedores de bienes y servicios.
- Recomendaciones en cuanto a las fechas para presentar solicitudes de contratación, con el fin de cumplir con los objetivos proyectados para el 2023, evitando retrasos y garantizando las metas trazadas.
- Estableció las inducciones de SG-SST para los proveedores y contratistas cuya ejecución del contrato se dé en las instalaciones de ONAC, en cumplimiento de la Resolución 0312 del 2019, mediante la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- Implementación del reporte de porcentaje de ejecución real de los contratos

en etapa contractual por parte de los supervisores.

- Difusión de información a todos los colaboradores de ONAC, recordando las funciones del comité, de los supervisores y los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión Contractual.
- Dirección de las Reformas al Manual de Gestión Contractual.

Finalmente, durante el 2023 se celebraron 68 contratos por la suma aproximada de \$3.201.910.725, lo cual apoyó, entre otros, la realización de los proyectos estratégicos que generan impulso del crecimiento de ONAC, tales como: el Sistema Integrado de Prestación del Servicio – SIPSO, capacitaciones y actualización de normas técnicas a los colaboradores, formación y entrenamiento de Evaluadores Líderes y actividades de gestión humana.

## 6.2 GESTIÓN DE SUMINISTROS Y ACTIVOS

Durante el período 2023, se llevaron a cabo con éxito los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con el cronograma de suministros y activos. La ejecución oportuna de dichas actividades desempeñó un papel fundamental para asegurar el buen funcionamiento y la seguridad de nuestras instalaciones.

Este compromiso con el cronograma no solo se traduce en la optimización de recursos y la minimización de tiempos de

inactividad, sino que también contribuye significativamente a la prolongación de la vida útil de los equipos e infraestructuras. Además, permite anticiparse a posibles problemas, asegurando un ambiente de trabajo libre de inconvenientes.

La logística desempeñó un papel crítico en el cumplimiento exitoso de los tiempos de evaluación. La planificación anticipada y la ejecución eficiente contribuyeron al logro de los objetivos establecidos.

## 6.3 GESTIÓN DE COMPETENCIAS

### 6.3.1 METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE COMPETENCIA

La Gestión por Competencias es una estrategia que facilita la identificación de las capacidades requeridas de las personas

para lograr sus objetivos corporativos, lo que permite obtener información relevante para la identificación de perfiles, selección y contratación, gestión del desarrollo y evaluación del desempeño con fundamento en el direccionamiento estratégico y en la observancia normativa, logrando así

articular los procesos de talento humano bajo el enfoque de resultados.

Es por esto que ONAC se interesa por asegurar la competencia del personal que participa en el proceso de acreditación, siendo este un proceso fundamental para garantizar gran parte de la calidad e idoneidad en la prestación de servicio y en la evaluación de la conformidad, razón por la cual, es de suma importancia contar con una metodología que permita determinar de forma adecuada los criterios de competencia de los colaboradores y profesionales técnicos que desempeñan actividades de acreditación.

Con este propósito, ONAC cuenta con una metodología que consiste en realizar un análisis de los trabajos y tareas a desempeñar por cada rol/cargo lo cual permite concluir los conocimientos, habilidades y experiencia requeridos para ejecutar las actividades por cada esquema de acreditación, de tal manera que los criterios de competencia sean debidamente documentados, evaluados y confirmados.

### **6.3.2 AUTORIZACIÓN FORMAL DEL PERSONAL PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE ACREDITACIÓN**

En línea con lo establecido en el capítulo 6 de la norma ISO/IEC 17011, ONAC cuenta con un proceso documentado para autorizar formalmente al personal interno y a profesionales técnicos a desempeñar las actividades de acreditación de manera que se asegure la competencia requerida para la prestación del servicio. Es por esto

que, desde el área de gestión de competencias se aplica el proceso en mención para realizar el reclutamiento, selección y autorización formal del personal, asegurando la idoneidad de quienes participan en el proceso de acreditación.

Para los Profesionales Técnicos, se realiza mediante el análisis de la formación, educación y experiencia, así como la realización de una entrevista técnica y actitudinal, y la aplicación de instrumentos de evaluación del conocimiento. De este modo, se asegura que el organismo cuente con métodos eficaces que permitan la evaluación inicial de la competencia de sus profesionales y la confirmación de ésta a través del tiempo.

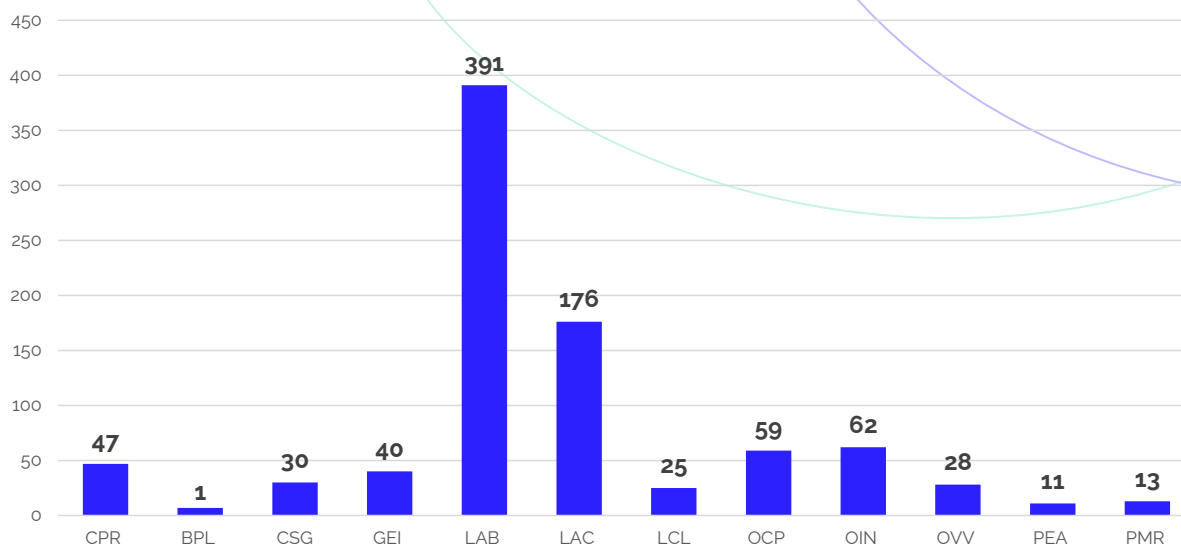
Para el personal interno de ONAC que participa en el proceso de acreditación, una vez se ha realizado el proceso de selección y contratación, se diseña y ejecuta un plan de entrenamiento en el cargo. Este tiene por objetivo garantizar al colaborador un proceso de adaptación en el que se brinden los conocimientos y habilidades necesarias para el adecuado desempeño de las responsabilidades asociadas a su cargo en las diferentes etapas del proceso de acreditación, preparando al personal para la ejecución eficiente de las diversas tareas propias del cargo y del Organismo, y así, lograr su autorización formal para participar en las actividades del proceso de acreditación.

- **Autorización Expertos Técnicos**

Para el año 2023, se llevó a cabo la asignación de 884 calificaciones nuevas en el

directorio de Profesionales Técnicos, correspondiente a un total de 159 profesionales, lo que permitió incrementar la capacidad para la prestación del servicio en 310 alcances de acreditación. En el Gráfico 6.3.2 – 1 se presenta el número de alcances por cada esquema de acreditación en los cuales se asignaron nuevas autorizaciones:

**Gráfico 6.3.2-1** Total de calificaciones asignadas por esquema de acreditación en 2023

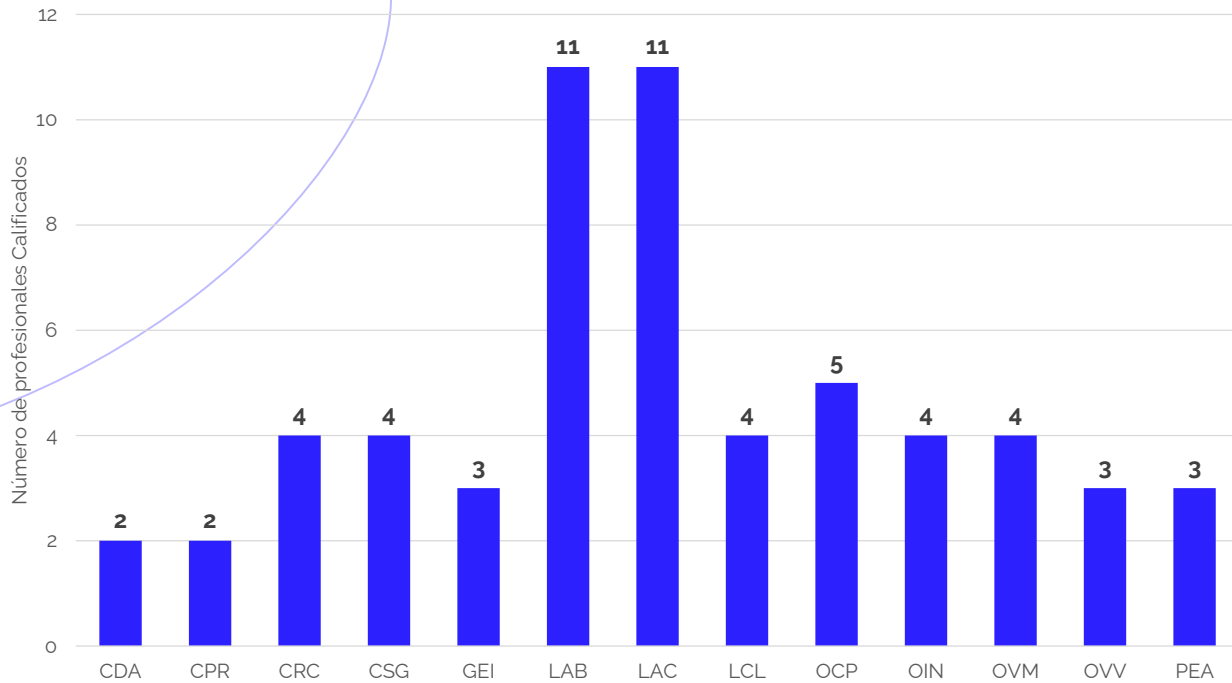


- **OIN:** Organismos de Inspección
- **ECD:** Entidades de Certificación Digital
- **LAB:** Laboratorios de Ensayo
- **LAC:** Laboratorios de Calibración
- **PEA:** Proveedores de Ensayos de Aptitud
- **OVV:** Organismos Validadores y Verificadores
- **LCL:** Laboratorios Clínicos
- **CPR:** Organismos de Certificación de Productos, Procesos o Servicios
- **CSG:** Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión
- **OCP:** Organismos de Certificación de Personas
- **GEI:** Organismos Validadores y Verificadores de Gases de Efecto Invernadero
- **PMR:** Productores de Materiales de Referencia

### • Autorización Revisores de Informes

Con el propósito de ratificar la competencia de los profesionales técnicos que llevan a cabo la actividad de revisión de informes, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de competencia establecidos para este rol. Una vez realizada la revisión, se logró confirmar su competencia y se asignó esta calificación a un total de 34 profesionales, cubriendo así la capacidad requerida en 13 esquemas de acreditación. En el Gráfico 6.3.2. -2 se presenta el número de calificaciones por esquema:

**Gráfico 6.3.2-2** Total Revisores de Informes calificados por esquema



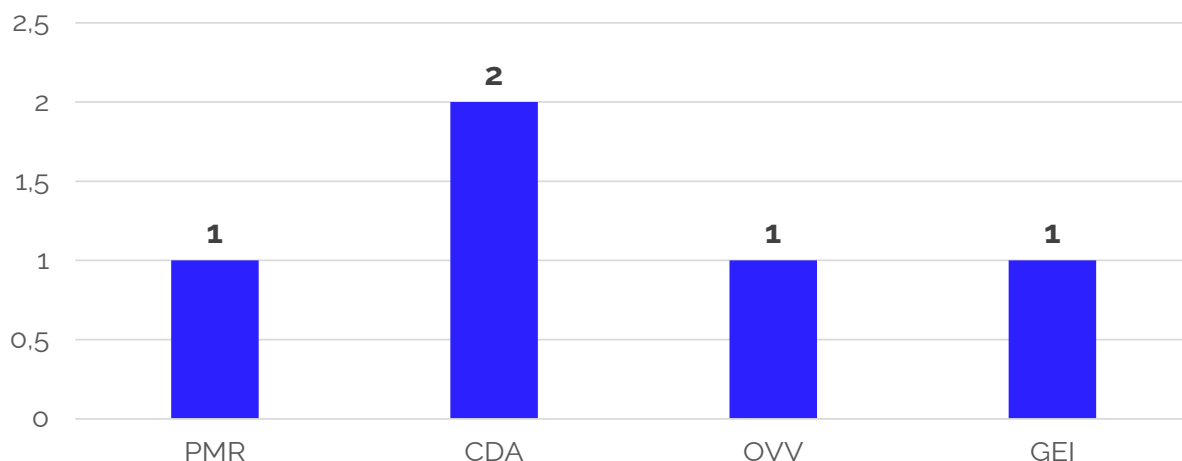
● **Autorización Evaluadores Líderes**

Las actividades de acreditación que realiza ONAC se caracterizan por su impecable ejecución y altos estándares de calidad, y es por eso que se procura el aseguramiento de la competencia de cada uno de los miembros que conforman los equipos evaluadores. Para el caso de los Evaluadores Líderes, quienes son pieza fundamental en la articulación del ejercicio de evaluación a través del direccionamiento, supervisión y evaluación del desempeño de los demás integrantes del equipo, ONAC realiza un exhaustivo y riguroso proceso de selección, formación y entrenamiento que permite asegurar la competencia técnica y actitudinal que garantiza una prestación de servicio transparente, competente e imparcial. Dentro de este proceso formativo y de fortalecimiento, el candidato participa en una etapa de forma-

ción teórico-práctica que le brinda conocimiento específico para el desarrollo del rol de Evaluador Líder (40 horas aproximadamente). Posteriormente, se desarrolla la etapa práctica, la cual se lleva a cabo en evaluaciones en sitio, permitiendo la valoración del desempeño técnico y comportamental del candidato, para así, finalmente, formalizar su calificación y poder ampliar la capacidad de atender los requerimientos de la operación.

A lo largo del periodo 2023 se realizó la formación teórica para 5 candidatos seleccionados en el esquema de CDA, y se inició la fase práctica para los mismos, la cual se encuentra en curso y se proyecta su finalización para el primer trimestre del año 2024. Adicionalmente, se calificaron 5 nuevos evaluadores líderes, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

**Gráfico 6.3.2-3** Calificación Evaluadores Líderes por esquema



- **Autorización de personal interno**

Partiendo de lo establecido en el capítulo 6 de la norma ISO/IEC 17011, que indica que se debe demostrar la competencia del personal que interviene en el proceso de acreditación y exige autorizar formalmente al personal para desempeñar estas actividades, durante 2023 se diseñó y ejecutó el plan de entrenamiento para 22 personas que ocuparían cargos asociados a los procesos de acreditación. De esta manera se asegura que el colaborador adquiera los conocimientos y habilidades requeridos para lograr un mejor desempeño en sus actividades, y a la vez asegurar la competencia requerida para tal fin.

### 6.3.3 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

- **Formación, capacitación y desarrollo de competencias.**

Como se ha dicho, uno de los propósitos fundamentales de la gestión del talento

en ONAC es mantener y desarrollar las competencias técnicas y actitudinales del personal que participa en el proceso de acreditación, razón por la cual, se diseña y ejecuta un plan anual de formación y capacitación a través del desarrollo de: Jornadas de Armonización de Criterios (JAC), capacitaciones y encuentros de evaluadores.

Teniendo en cuenta lo anterior, en 2023 se ejecutaron las siguientes actividades:

- Un encuentro de Expertos Técnicos.
- Un encuentro de Expertos del Comité de Acreditación y Apelación (ECAA).
- Cuatro encuentros de evaluadores, de los cuales tres fueron bajo modalidad remota en marzo, junio y septiembre, y uno de manera presencial en diciembre.
- 45 jornadas de Armonización de Criterios (JAC).



- Una capacitación en ISO/IEC 17011:2017, dirigida a personal interno.
- Una capacitación en evaluación basada en riesgos dirigida a personal interno.
- Una capacitación en Buenas Prácticas de Laboratorio OCDE para personal interno.
- Una capacitación en las normas asociadas al esquema de acreditación de OVV-GEI, dirigida a personal interno.
- Un taller de redacción, dirigido a personal interno.
- 4 capacitaciones en: ISO/IEC 27001:2022, ISO 15189:2022, FSSC versión 6 e ISO 22003-1:2022, Sistema de Gestión de Turismo, las cuales se brindaron a raíz de la actualización de versiones en las normas mencionadas, lo que permite mantener al personal actualizado para prestar los servicios de acreditación, en cumplimiento con los estándares definidos por ISO y las cooperaciones internacionales ILAC, IAAC e IAF.

El desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente es de suma importancia en la armonización de criterios de evaluación, para cada uno de los esquemas que conforman las direcciones técnicas de ONAC. Adicionalmente, se cumplió el objetivo de cerrar brechas y actualizar al personal que interviene en los procesos de acreditación en temas particulares que soportan su competencia técnica, y a la vez mejoran y aseguran el desempeño

de su rol en línea con lo establecido en la norma ISO/IEC 17011:2017.

#### **6.3.4 GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COMPETENCIA**

- Seguimiento de la competencia y el desempeño de Profesionales Técnicos:

El seguimiento de la competencia es una medición cuantitativa y cualitativa que permite evaluar el desempeño del profesional técnico, identificando las fortalezas y aspectos a mejorar por medio de unos componentes que valoran su conocimientos y habilidades. Así mismo, permite identificar su grado de eficacia y responsabilidad en el cumplimiento de las actividades asignadas para generar un plan de mejora. A continuación, se listan los componentes bajo los cuales se realiza esta evaluación:

- *Monitoreo en sitio*: observación formal durante una evaluación real por parte de otro Evaluador Líder (por lo menos una vez cada tres años).
- *Retroalimentación del OEC*: percepción por parte del OEC sobre la satisfacción del equipo evaluador que brindó el servicio.
- *Quejas y objeciones*: se consideran aquellas en las que se confirma que existió alguna falta por parte del Profesional Técnico.
- *Asistencia a las Jornadas de Armonización de Criterios (JAC)*: encuentros de evaluadores y espacios

de capacitación, en los que se tiene en cuenta la participación en estas actividades con respecto a las invitaciones realizadas.

Al respecto, durante el año 2023, se realizaron 23 monitoreos de Evaluadores Líderes, cubriendo así el 100 % de los requeridos para este periodo. Por otra parte, y con el fin de reconocer la labor que realizan los Evaluadores Líderes, se realizó la tercera premiación al Mejor Evaluador, para lo cual se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: resultados de seguimiento de la competencia, retroalimentación del OEC y concepto por parte de la Coordinación Sectorial. De la evaluación de estos criterios, se otorgó el reconocimiento de 9 Evaluadores Líderes como los mejores en su esquema.

Por otro lado, durante 2023 se hizo monitoreo a 172 Expertos Técnicos, y 6 Evaluadores de Testificación, cumpliendo con los monitoreos esperados. Así mismo y en línea con la premiación al Mejor experto, se realizó por segunda vez este reconocimiento a 13 Expertos Técnicos como los mejores en su sector.

### 6.3.5 PORTAL DE PROFESIONALES TÉCNICOS - TU PORTAL ONAC

Tu Portal ONAC es una herramienta que permite una interacción ágil y en tiempo real con los Profesionales Técnicos. Durante la vigencia 2023 se impulsó su uso en los diferentes encuentros de Evaluadores y Expertos realizados, resaltando la utilidad e importancia de la plataforma de cara a la actualización de información que aporta al mantenimiento y ampliación de la com-

petencia de cada Profesional Técnico, aspecto relevante y fundamental para ONAC en el marco de la prestación del servicio de acreditación. A continuación, se listan algunas de las utilidades desarrolladas durante el año en mención:

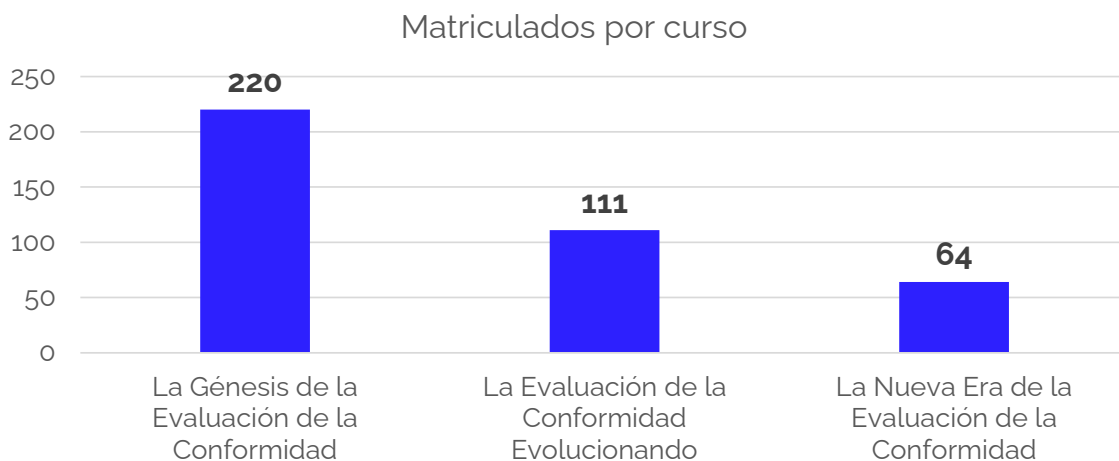
- La generación de certificados automáticos.
- Notificaciones automáticas para mantener actualizada la información de conflictos de interés y hoja de vida, lo anterior a través de ventanas emergentes.
- Actualización de conflictos de interés, de forma automática en las herramientas Optimux y SIPSO, permitiendo mayor control y aseguramiento de la imparcialidad a la hora de programar equipos evaluadores.
- La descarga de la hoja de vida en el formato de ONAC.

### 6.3.6 E-LEARNING ON-ACADEMIA

Con el propósito de crear país y llevar la acreditación a un nuevo nivel, ONAC desarrolló **ON·ACademia**, una plataforma E-Learning pensada para brindar formación a segmentos poblacionales que viven la calidad desde diferentes perspectivas, y es así como nacieron los cursos: *La génesis de la conformidad*, dirigido a la industria, el mercado y la academia, *La evaluación de la conformidad evolucionando*, dirigido a Organismos Evaluadores de la Conformidad – OEC, y *La nueva era de la conformidad*, dirigido a las entidades reguladoras.

ON·ACademia fue lanzado a finales del año 2022, pero fue durante la vigencia 2023 cuando se evidenció el éxito y aceptación de los cursos brindados por ONAC, dejando resultados satisfactorios que impulsan diariamente el trabajo y mejora continua para construir país desde la calidad. A continuación, las cifras que soportan el trabajo realizado y la acogida de la herramienta a nivel nacional.

**Gráfica 6.3.6-1** Estadísticas ON·ACademia



*Total matriculados 395*

### 6.3.7 ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE HOJA DE VIDA Y COMPETENCIA CSG Y LCL

A lo largo del año 2023 se enfrentaron retos que permitieron dar un salto a la mejora del proceso de calificación y del aseguramiento de la competencia de los Expertos Técnicos que se encuentran autorizados en los esquemas acreditación de **Certificación de Sistemas de Gestión – CSG y Laboratorios Clínicos – LCL**, lo anterior, mediante la revisión de todos los Profesionales Técnicos autorizados para apoyar la acreditación bajo estos estándares internacionales. Esta actividad contempló la revisión de requisitos de educación, conocimientos y experiencia según los criterios de competencia establecidos por ONAC, los cuales se encuentran alineados con los requisitos de la norma ISO/IEC 17011.

Como resultado de dicha actividad, tenemos un balance de 552 calificaciones revisadas y aseguradas para Certificación de Sistemas de Gestión – CSG, y 445 calificaciones para Laboratorios Clínicos – LCL. Es importante mencionar que esta actividad será extendida a los demás esquemas de acreditación con el fin de asegurar el mantenimiento de la idoneidad del personal autorizado por ONAC, y de esta manera, aportar a la confianza en la calidad.

## 6.4 GESTIÓN DE TI

En los meses de enero y febrero, el área de Gestión de TI finalizó las actividades de ampliación del centro de datos e implementación del sistema de aire de precisión, actividades que permiten disponer de manera organizada y cómoda los equipos que reposan en este sitio, indispensables para la prestación de los servicios de TI para personal interno y externo de la organización.

También se ejecutaron tareas importantes como la actualización del sistema de control de acceso, el cual simplifica el proceso de gestión de ingresos a las distintas áreas de ONAC, la reorganización del cableado estructurado en la parte posterior de los racks de comunicación y servidores, así como el proceso de certificación de cableado estructurado.

Adicionalmente, se realizaron cambios de equipos de comunicación que cumplieron su vida útil y que no disponían de actualizaciones y soporte por parte del fabricante. Este cambio permitió al área de tecnología, actualizar las políticas de segmentación de las redes y aplicar nuevos protocolos de seguridad conforme a lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información de ONAC.

Respecto a la norma ISO/IEC 27001, se dio continuidad a su implementación

ejecutando actividades de documentación, aprobación y divulgación, entre las cuales se resalta el Manual de Políticas de Seguridad de la Información, gestión de copias de seguridad y respaldo de información y lineamientos para atención de requerimientos SIPSO. Asimismo, se validaron los perfiles de cargo y se incorporaron las actividades de cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Además, se llevaron a cabo actividades de sensibilización dirigidas al personal interno y a los Profesionales Técnicos en relación con el Manual de Políticas de Seguridad.

Se atendieron de manera oportuna tres auditorías programadas por la revisoría fiscal, obteniendo excelentes resultados en cuanto a los controles implementados a la fecha. También se trabajó en los contenidos del curso de seguridad de la información con el cual podrá generarse una divulgación efectiva y apropiación de conocimiento necesario para la adopción del Sistema de Seguridad de la Información en la Organización.

Finalmente, se ejecutaron de manera oportuna los planes de mantenimiento preventivos y correctivos de los distintos equipos de cómputo, impresoras escáner, servidores, UPS y aire acondicionado del centro de datos, para garantizar la vida útil de esta clase de activos.

### 6.4.1 PROYECTO SIPSO

SIPSO es el proyecto más importante, pues soporta gran parte de los pilares estratégicos de la organización siendo este la punta de lanza para la evolución y transformación digital, enfocando su diseño y construcción en desarrollar una metodología de evaluación eficiente, ágil y flexible con el uso de tecnologías y plataformas que se integran, para contribuir a la promesa de valor del servicio, desde la gestión de todas las etapas del proceso de acreditación, facilitando la interacción entre los OEC, los equipos evaluadores y la administración de ONAC, garantizando trazabilidad y agilidad en la operación coherente con cada esquema de acreditación.

En 2019 se dio inicio al proyecto con la participación de un equipo interdisciplinario de 7 colaboradores de la Organización, encargado de construir los casos de uso que se utilizaron como requerimientos funcionales para el diseño y desarrollo del software a la medida como plataforma web, que permitiera gestionar los procesos de acreditación de forma ágil, eficiente, directa, con un seguimiento continuo y en línea, para los esquemas de acreditación de Laboratorios de Ensayo, Laboratorios de Calibración, Laboratorios Clínicos, Proveedores de Ensayos de Aptitud, Certificación de Sistemas de Gestión, Certificación de Productos, Procesos y Servicios, Certificación de Personas, Organismos de Inspección, Entidades de Certificación Digital, Centros de Reconocimiento de Conductores y Centros de Diagnóstico Automotor.



La estrategia del proyecto, basada en la construcción de módulos y funcionalidades que habilitan de manera general la interacción de los usuarios con los esquemas anteriormente descritos, le permitió a la Organización habilitar en 2021 el proceso de registro de usuarios, solicitud de otorgamiento y ampliación. Lo anterior, considerando la complejidad del proceso de acreditación, la cantidad de OEC acreditados y en proceso, y la simultaneidad de los procesos. El desarrollo de este megaproyecto se ha diseñado en tres fases y ocho módulos, así: la fase 1 cuenta con seis módulos, la fase 2 con dos módulos y la fase 3 co-

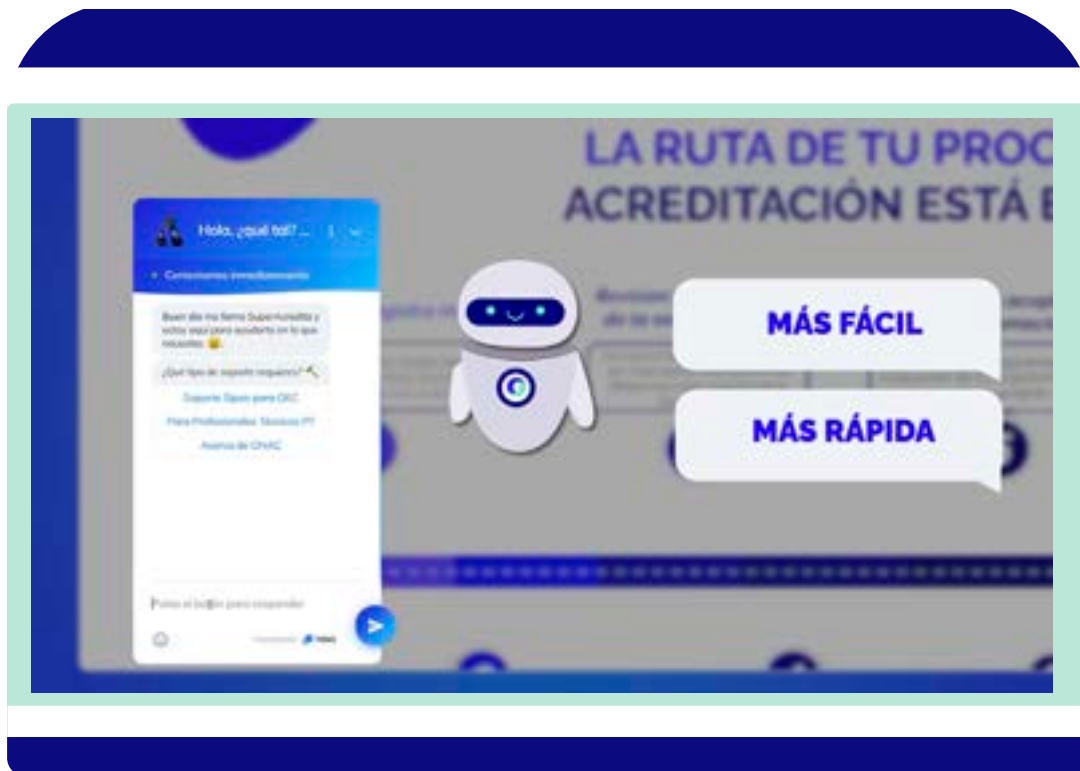
responde al análisis de datos, el detalle de cada módulo se podrá observar más adelante en el *Gráfico 6.4.1-2*.

A diciembre de 2022, quedó disponible para los OEC hasta el módulo cinco; esta fase corresponde a los módulos de administración, registro y gestión de solicitudes de otorgamiento y ampliación; a través de los cuales los interesados en acreditarse pueden realizar su solicitud y los que ya se encuentran acreditados, pueden gestionar las ampliaciones de su alcance, desarrollo de mejoras en la etapa de solicitud (otorgamientos y ampliaciones) y funcionalidades para asegurar la disponibilidad de la información requerida para la Etapa 1 de la evaluación, confirmación automática de los conflictos de interés o riesgos a la imparcialidad de Profesionales Técnicos, y en la descarga de información para el desarrollo de la Etapa 1 por parte del equipo evaluador para evaluaciones regulares. Por último, el pago y confirmación en línea mediante el uso de pasarela de pagos por botón PSE.

Al año siguiente, para marzo de 2023, se habilitó para los esquemas de Laboratorios de Ensayo, Laboratorios de Calibración, Laboratorios Clínicos, Proveedores de Ensayos de Aptitud, Certificación de Sistemas de Gestión, Certificación de Productos, Procesos y Servicios, Certificación de Personas, Organismos de Inspección, Entidades de Certificación Digital las evaluaciones regulares hasta la etapa 1 disponible, lo cual solo estaba en funcionamiento para los esquemas de CDA y CRA en 2022. Adicionalmente, se decidió ampliar el equipo del proyecto para agilizar la construcción de casos de uso, pruebas técnicas, pruebas funcionales para mejoras de SIPSO y nuevas funcionalidades. Este cambio en el equipo de proyecto, permitió avanzar significativamente en la construcción de casos de uso logrando lo correspondiente a la generación del informe final, así como la entrega por parte del desarrollador para pruebas de las funcionalidades que dan cierre a la etapa 1 para continuar con el desarrollo de la etapa 2 en 2024, así como la implementación de mejoras del sistema en referencia al cargue de información, actualización de datos del organismo, inclusión de más de un correo de contacto, y ampliación de capacidad para la carga o descarga de información. Con corte a 31 de diciembre de 2023, se logró un avance general del proyecto, correspondiente al 62.21 %, con más de 19.095 horas trabajadas, 5 módulos totalmente desarrollados y 11 funcionalidades generales entregadas (*administración, seguridad, mis solicitudes, mis pagos, establecimiento, mis alcances, mis reportes, mis evaluaciones, mis organismos, perfil y mis formularios*).

Otro hito importante para SIPSO, es la integración con nuevas tecnologías que aportan al desarrollo del pilar estratégico de transformación digital, mediante la implementación de un chatbot, el cual contiene en su base de conocimiento las respuestas a preguntas frecuentes sobre el uso del sistema, así como el contacto directo con personal o agentes de soporte dedicado a atender preguntas de los usuarios que requieren de una atención personalizada, a continuación, se puede observar el chatbot en funcionamiento en SIPSO.

**Gráfico 6.4.1-1** Implementación del Chatbot - SIPSO



**Gráfico 6.4.1- 2** Módulos desarrollados y en construcción del proyecto SIPSO



Como resultado de lo anterior, se han gestionado 2340 solicitudes de acreditación cuya distribución se representa en la *Tabla 6.4.1-3*.

**Tabla 6.4.1-3** Distribución de solicitudes de acreditación por tipo o estado de solicitud y esquema de acreditación

Tipo/ Estado de solicitud Esquema	Otorgamiento	Ampliación
CDA	267	192
CRC	314	80
OIN	154	157
ECD	42	17
LAB	231	247
LAC	132	193
LCL	14	11
PEA	13	3
CPR	44	53
CSG	24	36
OCP	91	25
<b>TOTAL</b>	<b>1326</b>	<b>1014</b>

De igual forma, en la *Tabla 6.4.1-4* se muestra la distribución correspondiente a la gestión de Etapa 1, para otorgamiento y ampliación de evaluaciones regulares para todos los esquemas, cuyo lanzamiento fue marzo de 2023:



**Tabla 6.4.1-4** Distribución de solicitudes de acreditación por tipo de evaluación y esquema de acreditación

Tipo Evaluación	Otorgamiento	Ampliación	Seguimiento	Reevaluación	Extraordinaria
Esquema					
<b>CDA</b>	89	40	903	339	43
<b>CRC</b>	134	18	531	97	72
<b>OIN</b>	36	31	146	29	9
<b>ECD</b>	1	4	8	7	2
<b>LAB</b>	40	68	258	58	58
<b>LAC</b>	27	36	197	63	47
<b>LCL</b>	5	2	8	2	1
<b>PEA</b>	2	3	2	2	0
<b>CPR</b>	6	17	36	10	8
<b>CSG</b>	2	10	20	6	15
<b>OCP</b>	10	7	28	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>352</b>	<b>236</b>	<b>2137</b>	<b>618</b>	<b>260</b>

La implementación de la primera fase de SIPSO ha generado beneficios notables para ONAC, los organismos y los equipos evaluadores. Los OEC ahora cuentan con una herramienta tecnológica que les permite proporcionar información de manera ágil las 24 horas, demostrando el cumplimiento de los requisitos de acreditación. Los Profesionales Técnicos Evaluadores acceden a la información de los organismos en tiempo real. Además, las áreas técnicas y administrativas experimentan beneficios como la reducción de reprocesos, verificación automática de la capacidad de ONAC, emisión automática de cuentas de cobro y disponibilidad constante de contratos de otorgamiento y uso de la acreditación. El proyecto sigue avanzando para permitir a los OEC una comunicación continua con ONAC durante todas las etapas de su proceso de acreditación, adicionalmente los datos generados por SIPSO serán de utilidad para las actividades de análisis y tendencias del Observatorio de la Calidad de ONAC en 2024.

## 6.5 GESTIÓN HUMANA

Dentro de las diferentes actividades desarrolladas en el área, la atracción y retención de talento humano fue uno de los procesos que más dedicación requirió para atender la selección de candidatos necesarios para cubrir las posiciones vacantes y completar la estructura organizacional, destacando el propósito de incentivar el crecimiento profesional, promoviendo 16 colaboradores de la planta en diversos cargos dentro de la entidad.

El plan de bienestar tuvo como objetivo principal el realizar actividades para los colaboradores y sus familias, generando momentos de diversión, esparcimiento e integración, promoviendo espacios para hacer conciencia sobre los beneficios de adoptar hábitos saludables. Además, dando continuidad a la política de auxilio educativo para los colaboradores, se beneficiaron 32 colaboradores durante el año.

En el mes de septiembre se aplicó la encuesta de Clima Laboral, arrojando resultados que se ubicaron entre los rangos sobresaliente y excelente, destacando el compromiso de la Organización con la creación de un ambiente de trabajo positivo y enriquecedor. La alta satisfacción de los colaboradores, reflejaron el interés por mantener y mejorar constantemente las condiciones laborales y el bienestar del equipo.

En el mes de noviembre se llevó a cabo la Evaluación de la Gestión y Contribución Individual, y la definición de los planes de desarrollo. Los colaboradores de ONAC tuvieron la oportunidad de retroalimentar con sus jefes inmediatos, su desempeño frente a las competencias de orientación al cliente, trabajo en equipo, compromiso con la calidad, contribución al logro y direccionamiento de equipo, al igual que el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del cargo, para finalizar con la formulación de los planes de desarrollo.

## 6.6 GESTIÓN DOCUMENTAL

La Coordinación de Gestión Documental ha venido gestionando los documentos, tanto físicos como electrónicos, producto de la gestión administrativa y técnica del Organismo, atendiendo las directrices establecidas de manera interna, aquellas definidas en la norma técnica ISO/IEC 17011, y adoptando como buenas prácticas,

la regulación establecida por el Archivo General de la Nación (AGN).

Durante el año 2023, en respuesta a las necesidades específicas del Organismo en cuanto a la gestión de la información, se establecieron las siguientes actividades:

- Se adelantó el proceso de elaboración, aprobación y aplicación de Tablas de Retención Documental (TRD) para las coordinaciones:
  - Contable y Financiera
  - Gestión Documental
  - Gestión de Suministros y Activos
  - Jefatura Jurídica

Se inició el plan de trabajo para las Tablas de Retención Documental de las Direcciones, Jefatura de Comunicaciones y Jefatura de Experiencia del Cliente.

- Se inició el cambio del Sistema de Información para Gestión Documental ORFEO. La Coordinación definió el plan

de trabajo para que, a partir del 2024, la gestión y control de correspondencia se realice a través del sistema de información OPTIMUX junto con los demás procesos de gestión documental, es decir, expedientes electrónicos, inventario documental, TRD en Sistema de Información y demás estipulados en el Programa de Gestión Documental PGD.

- Se digitalizaron los expedientes de servicio de acreditación de la Dirección Técnica Nacional (DTN) con el fin de facilitar el acceso a la información desde el servidor, y además para completar los expedientes en formato electrónico.

## **6.7 GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y PRESUPUESTAL**

### **6.7.1 ESTADO DE ACTIVIDADES**

ONAC finalizó el período contable del año 2023 con un excedente neto de mil doscientos treinta y nueve millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos dos pesos \$1,239,677,802, lo que representa un aumento del 58.38% comparado con el excedente generado en el año fiscal 2022. Este incremento se atribuye a los nuevos organismos acreditados y al resultado de la planeación administrativa, financiera y técnica de la entidad.

A continuación, se presenta un análisis detallado del estado de actividades en

relación con el comportamiento de los ingresos, costos y gastos.

En el 2023, los ingresos por actividades ordinarias ascendieron a \$25,279,797,225, lo que representa una ejecución equivalente al 105.66% de los ingresos ordinarios presupuestados para la misma vigencia por \$23,926,250,771.

Los otros ingresos alcanzaron la suma de \$17,885,090. Este monto corresponde a diferencia en cambio por operaciones en moneda extranjera, reintegro de incapacidades y el incentivo por nuevos empleos otorgado por el Gobierno Nacional.

Además, los ingresos por rendimientos financieros de Certificados de Depósitos a Término (CDT) y fiducias ascendieron a la suma de \$412,261,137.

Por otro lado, los costos de prestación de servicios ascendieron a \$16,581,332,967, reflejando un crecimiento del 16.34% con respecto al año 2022, periodo en el cual alcanzaron \$14,252,715,120. Este aumento está directamente relacionado con el incremento en los ingresos por servicios de acreditación.

Los gastos de administración alcanzaron \$7,814,897,436, registrando un aumento del 0.29% en comparación con la vigencia 2022, cuando ascendieron a la suma de \$7,792,311,758; los otros gastos equivalen a \$22,371,059, principalmente representados por ajustes de ejercicios anteriores y castigo de cartera.

En cuanto a los gastos financieros, totalizaron \$51,664,189, incluyendo comisiones, gastos bancarios y diferencia en cambio por operaciones en moneda extranjera. Esto refleja un decremento del 74.15% en comparación con el año 2022, cuando la suma ascendió a \$199,886,279.

## **6.7.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Este numeral presenta la variación de las cuentas del estado de la Situación Financiera, antes conocidas como cuentas de balance general, así:

Los activos totales de ONAC alcanzaron \$13,301,417,961, experimentando un in-

cremento de \$620,412,303, equivalente al 4.89%, en comparación con los activos totales de \$12,681,005,657 en 2022. Este aumento se atribuye principalmente a la apertura de Certificados de Depósito a Término (CDT).

En cuanto a los activos no corrientes ascendieron a \$7,053,020,567, representando el 53.02% de los activos totales. Esto refleja una disminución de \$161,539,491, equivalente al 2.24%, en comparación con el año 2022, donde el monto ascendió a \$7,214,560,058.

Por su parte, los activos corrientes al cierre de 2023 alcanzaron un monto de \$6,248,397,394, representando el 46.98% de los activos totales; de este grupo de cuentas, las más representativas son: efectivo y equivalentes de efectivo por \$5,018,269,056, con una participación del 37.73% de los activos totales. Este monto se generó principalmente por los Certificados de Depósito a Término (CDT) vigentes al 31 de diciembre, con un plazo entre 30 y 90 días. Además, las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar tienen un valor de \$1,225,827,872, correspondiendo al 9.22% de los activos totales.

Con respecto a los pasivos totales, durante la vigencia registraron un monto de \$7,718,780,061, equivalente al 58.03% de los activos totales. Esto representa un incremento de \$537,414,107, es decir, el 7.48% respecto al año 2022, cuando llegaron a \$7,181,365,954.

Al cierre de 2023, la entidad no presenta montos por pasivo no corriente en su

estado de situación financiera. En 2022, la obligación financiera por leasing fue cancelada, resultando en que el saldo del pasivo corriente sea igual al pasivo total.

Los activos netos, anteriormente denominados 'Patrimonio', a diciembre de 2023 ascendieron a la suma de \$5,582,637,900. La explicación de este cambio en el activo neto se detalla en el numeral 6.7.3 'Otros Estados Financieros - Estado de Cambios en el Activo Neto.

### 6.7.3 OTROS ESTADOS FINANCIEROS

**Estado de Cambios en el Activo Neto.** El activo neto a 31 de diciembre alcanzó la cifra de \$5,582,637,900, presentando una disminución de \$82,998,196 equivalente al 1.51%, en comparación con el año 2022, cuando cerró en \$5,499,639,704. Este resultado se atribuye a la ejecución de excedentes aprobados por la Asamblea para reinvertir durante la vigencia, equivalentes a \$782,742,559, y al excedente generado al cierre de 2023 por un monto de \$1,239,677,802.

**Estado de los Flujos de Efectivo.** El efectivo presentó un incremento de \$708,622,960, equivalente al 16.44%, en comparación con el año 2022, cuando alcanzó la suma de \$4,309,646,097.

El resultado del flujo de efectivo a diciembre de 2023 se determina sumando el excedente neto del ejercicio \$ 1.239.677.802, más los gastos que no generan salida de efectivo como son: depreciación por \$476.257.054, castigo de cartera por

\$15.889.897 y amortizaciones por valor de \$452.135.491, más los cambios en activos y pasivos por un monto de \$100.119.970, lo que refleja un flujo neto de efectivo en actividades de operación equivalente a \$2.284.080.214. A este valor se le resta la inversión en activos de propiedad planta por un monto total \$427.166.259 y el efectivo utilizado en actividades de financiación, equivalente a \$1.148.290.995. El resultado de estas operaciones se denomina incremento o disminución neta del efectivo, que para el 2023 equivale a \$708.622.960 y, a este saldo se le suma el efectivo existente a diciembre 31 de 2022 por valor de \$4.309.646.097, arrojando como resultado el efectivo final a diciembre de 2023 por un valor de \$ 5.018.269.056.

Este efectivo se encuentra disponible en cuenta corriente, cuenta de ahorros, fiducias y Certificados de Depósito a Término (CDT) constituidos con un plazo entre 30 y 90 días. Esta disposición permite cubrir los gastos de la operación y la reinversión de excedentes de la actividad meritoria aprobados por la Asamblea.

### 6.7.4 EXCEDENTE FISCAL VIGENCIA 2023

Después de revisar el resultado financiero a cierre 2023, se determinó que el excedente neto fiscal objeto de reinversión y sometido a aprobación de la Asamblea equivale a \$1.239.677.802.

A continuación, se presenta la depuración de los excedentes determinados a partir del resultado contable antes de impuestos

del año 2023, evaluando las alternativas posibles de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1625 de 2015 y la regulación vigente en materia tributaria para este periodo.

<b>EXCEDENTE CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>\$1.239.677.802</b>
<b>Inversión en activos fijos</b>	<b>\$ -205.751.059</b>
<b>Egresos no procedentes (No deducibles)</b>	<b>\$ 205.751.059</b>
Renta gravada al 20%	-
<b>EXCEDENTE FISCAL</b>	<b>\$1.239.677.802</b>
<b>RENTA EXENTA (EXCEDENTE A REINVERTIR)</b>	<b>\$1.239.677.802</b>

## 6.8 ANÁLISIS DE INVERSIONES

El monto de las inversiones financieras de ONAC, a diciembre 31 de 2023, ascendió a \$3.378.036.641. El portafolio de inversiones en Certificados de Depósito a Término (CDT) está distribuido en instituciones bancarias con calificación de riesgo AAA en el país.

La asignación de las inversiones se realizó cumpliendo el reglamento de inversiones establecido por ONAC, con plazo entre 30 y 90 días en cumplimiento de la política contable número 6.5 de ONAC, se presentan en el Estado de Situación Financiera como efectivo y equivalentes de efectivo.

<b>ENTIDAD</b>	<b>PLAZO</b>	<b>VALOR INICIAL CDT</b>	<b>VALOR PRESENTE A DIC 31 DE 2023</b>
Davivienda	90	\$ 1.000.000.000	\$ 1.011.000.003
<b>Total Davivienda</b>		<b>1.000.000.000</b>	<b>1.011.000.003</b>

ENTIDAD	PLAZO	VALOR INICIAL CDT	VALOR PRESENTE A DIC 31 DE 2023
Bancolombia	30	\$ 300.000.000	\$ 302.643.333
Bancolombia	30	\$ 170.000.000	\$ 171.037.000
Bancolombia	30	\$ 220.000.000	\$ 221.118.333
Bancolombia	30	\$ 370.000.000	\$ 371.253.889
Bancolombia	30	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.797.415
Bancolombia	30	\$ 300.000.000	\$ 300.186.667
<b>Total Bancolombia</b>		<b>2.360.000.000</b>	<b>2.367.036.638</b>

## 6.9 PRESUPUESTO ONAC 2024

### 6.9.1 BASES DEL PRESUPUESTO 2024

Criterios generales para su elaboración.

El presupuesto para la vigencia 2024, se elabora bajo los lineamientos de eficiencia financiera y transparencia, de tal forma que sea un instrumento para la planeación operativa y el control de la administración.

- Análisis de la realidad económica del país.
- Comportamiento histórico observado por la administración.
- Marco regulatorio establecido en el código de comercio y las normas contables (NIIF grupo 2) y tributarias a nivel nacional.
- Marco normativo establecido por el organismo en sus estatutos, reglamentos, procedimientos y guías del Sistema de Gestión de Calidad, incluyendo los cambios que se generen a partir del nuevo modelo de procesos y estructura organizacional.
- Tarifa de los servicios de acreditación de acuerdo con la estructura del Modelo Integral de Tarifas, implementado en la institución a partir de la vigencia 2020 y aprobado por el Consejo Directivo.

- Participación y compromiso de las áreas en su definición, cumplimiento y optimización de recursos.

#### Alcances

- Presupuesto operativo en cuanto a la estimación de sus ingresos y egresos proyectados.
- Presupuesto corporativo y de las áreas de apoyo.
- Presupuesto de inversiones para el desarrollo de los diferentes objetivos estratégicos del plan estratégico de la Corporación.

A continuación, se presenta el esquema del presupuesto aprobado para la vigencia, siguiendo la estructura del Modelo Integral de Tarifa (MIT), con la proyección de un excedente final equivalente a \$8,377,505.

<b>Total Ingresos MIT</b>	<b>Ingresos Operacionales Totales</b>		<b>\$28.022.894.658</b>
Total Ingresos Financieros	Ingresos No operacionales		\$ 200.000.000
<b>Costo de Operación</b>	<b>Nómina Personal de Coordinaciones Técnicas</b>	<b>18,90%</b>	<b>\$5.333.648.715</b>
Costo de Operación	Profesionales externos y Expertos Técnicos	48,14%	\$ 13.585.203.011
<b>Costo Administrativo</b>	<b>Gastos áreas habilitadoras (nómina administrativa)</b>	<b>18,35%</b>	<b>\$5.178.075.202</b>
	<b>Gastos Corporativos (Gastos centro costo 1000 a 6000 )</b>	<b>13,04%</b>	<b>\$3.680.220.379</b>
Impuestos	Gravamen al movimiento financiero + Impuesto de Industria y Comercio+Renta+Predial+Otros Impuestos	1,55%	\$ 437.369.846
	<b>Excedente Proyectado</b>	<b>0,03%</b>	<b>\$8.377.505</b>



## **6.10 PRESUPUESTO DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES**

El presupuesto de reinversión de excedentes, derivado del análisis de los saldos acumulados con corte al 31 de diciembre de 2023, será propuesto en la Asamblea con destino al proyecto de Sistema de Información de Prestación del Servicio de ONAC (SIPSO), en el marco de los objetivos estratégicos de la entidad.

<b>Excedentes acumulados a 31/12/2023</b>			
<b>VEGENCIA/EXCEDENTE</b>		<b>AÑO DE REINVERSIÓN</b>	
<b>2022</b>	<b>324.822.768</b>	<b>2024</b>	<b>324.822.768</b>
<b>2023</b>	<b>1.239.677.802</b>	<b>2024-2025</b>	<b>1.239.677.802</b>
	<b>1.564.500.570</b>		<b>1.564.500.570</b>